

Manual para Padres y Alumnos 2023-2024

Familias de Noble:

En Noble, trabajamos para asegurarnos de que todos los estudiantes puedan vivir experiencias escolares positivas y equitativas que los capaciten para finalizar sus estudios y tomar decisiones respecto de sus vidas. El Manual para Padres y Alumnos describe políticas y prácticas en consonancia con esta misión y visión.

Las políticas y prácticas incluidas en este manual reflejan nuestra evolución y meta por promover 1) el bienestar físico, emocional y mental de todos los estudiantes, 2) la preparación para la universidad de todos los estudiantes y 3) las operaciones diarias de nuestras escuelas.

Si tuviera alguna pregunta sobre el contenido del manual, puede consultar directamente al personal del campus. Una experiencia escolar positiva y equitativa requiere trabajar en forma conjunta con todos los estudiantes, las familias y el personal. Para tal fin, Noble continuará consultando a los estudiantes, sus familias y al personal para revisar anualmente este manual con el objeto de garantizar que cumpla con las necesidades de nuestras comunidades escolares.

Para obtener más información sobre la alianza entre Noble y los padres y las familias y cómo formar parte de ella, visite <https://nobleschools.org> o envíe un correo electrónico a info@nobleschools.org.



Este manual podría estar sujeto a modificaciones. Cualquier modificación deberá realizarse por escrito.

Nombre y Apellido _____

Campus _____

Asesor _____

ÍNDICE

El Pacto de la Comunidad de Noble

- Expectativas de la comunidad
- Respuesta a las infracciones
- Sistema de respuesta conductual por niveles
- Sistema de autodisciplina del estudiante
- Suspensión y expulsión
- Guía de procedimiento para estudiantes con discapacidades
- Política de prevención de *bullying*

Políticas académicas

- Promoción y recuperación de créditos
- Proceso de apelación de promoción/graduación
- Graduación anticipada
- Políticas de calificación
- Integridad académica

Compromiso con el éxito del estudiante

- Estudiantes en situaciones de vivienda temporal (STLS)
- Estudiantes con discapacidades
- Animales de servicio
- Estudiantes transgénero y no conformes con su género
- Estudiantes indocumentados, de estado mixto y de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)

Política de inscripción y asistencia

- Inscripción
- Asistencia y ausentismo escolar
- Inclencias meteorológicas
- Calendario escolar

Planificación de gestión de emergencias

Participación de la familia

Consejo para la Representación Familiar y de los Padres (PAC)

Aranceles

Visitas

Salud y bienestar

Nutrición

Actividad física

Educación sexual

Prohibición de actividades con fines comerciales

Liga de Noble

Obligación de denuncia de abuso o abandono

Políticas médicas

Inmunizaciones y exámenes de salud

Alergias

Medicación

Distribución de narcosis en la escuela

Responsabilidad patrimonial

Bienes proporcionados por la escuela

Grupos estudiantiles

Derechos de los estudiantes

Expedientes académicos de los estudiantes

Definición de expedientes académicos

Inspección y acceso

Procedimientos de presentación de objeciones

Mantenimiento de expedientes académicos

Política de uso de las investigaciones

Supervisión del alumnado

Política de uso aceptable de la tecnología

Política de código de vestimenta

Principio básico

Detalles sobre el uniforme de Noble

Política universal de reclamos

Presentación de un reclamo y aplicación de la ley

Procedimientos

El pacto de la comunidad de Noble

El pacto de la comunidad de Noble (NCP) es el acuerdo de la comunidad compartido que guía la alianza entre nuestra comunidad de estudiantes, sus familias y los educadores. El objetivo principal del NCP es mantener comunidades escolares **claras, coherentes y conectadas** que promuevan el aprendizaje y el bienestar de todos los miembros de la comunidad. En su núcleo, la creación de una comunidad se basa en forjar relaciones y honrar la humanidad, que logramos mediante la forma de realización de los valores en común. Estos valores, enumerados en orden alfabético, representan el modo de pensar y los comportamientos que celebramos y corregimos en las escuelas Noble.

Valores de Noble
Diversidad, equidad e inclusión <i>Trabajamos activamente para que todos los miembros de la comunidad sientan que son vistos, escuchados y bienvenidos.</i>
Seguimiento <i>Honramos nuestros compromisos.</i>
Autoconciencia <i>Hacemos el trabajo para comprendernos mejor para poder ser nuestra mejor versión.</i>
Respeto <i>Nos respetamos y respetamos a los demás con dignidad y pensamiento positivo.</i>
Resultados <i>Creemos en nuestra propia brillantez y nuestra capacidad para alcanzar la excelencia.</i>

En Noble, los estudiantes pulen sus aptitudes sociales y emocionales con orientación de personal dedicado, maestros, miembros del equipo de cultura, trabajadores sociales y consejeros exclusivos. A los estudiantes se los reconoce de forma intencionada y frecuente por representar estos valores, por demostrar un crecimiento en estos valores y por ayudar a los demás a encarnar estos valores.

Guiar los principios del NCP
Se espera que todos los empleados sean los primeros ejemplos de los valores centrales de Noble.
En Noble, tenemos grandes expectativas y también sabemos que los estudiantes están desarrollando las aptitudes que estos valores requieren. Este desarrollo lleva tiempo y exige un enfoque deliberado basado en apoyo y recursos.
Las escuelas Noble son lugares en las que se practica y refuerza el respeto mutuo.
Todos los estudiantes aspiran a mostrar actitudes y comportamientos propios de los estudiantes y a defender las expectativas del Pacto de la comunidad de Noble, y no llegar a cumplirlas es parte del proceso normal de crecimiento y del ser humano.
Nuestra respuesta, cuando los estudiantes rompen el NCP, siempre es abordar el incumplimiento con un enfoque de corrección y reparador.
Cada estudiante es bueno por naturaleza en su interior y los errores son una buena oportunidad para aprender.

Debido a que los comportamientos perjudiciales afectan de manera desproporcionada la cultura y el clima de la escuela, la mayor parte del NCP se centrará en lo que se debe esperar cuando los valores conductuales no son respetados por 1) padres y 2) estudiantes.

Expectativas de la comunidad

En Noble, el desarrollo comunitario comienza con los adultos. En todas las interacciones con los estudiantes, el personal de Noble es claro, coherente y está conectado. Las expectativas del personal se explican detalladamente en el Manual del Personal de Noble.

El pacto de la comunidad de Noble se aplica a las acciones de los estudiantes 1) durante, antes o después del horario escolar, 2) mientras viajen en vehículos escolares hacia o desde una actividad escolar, función grupal, o evento, 3) fuera del territorio de la escuela en todas las actividades o eventos patrocinados por la escuela que estén razonablemente relacionados con la escuela, 4) mientras estén utilizando la red de Internet o cualquier dispositivo electrónico de la escuela destinados a la realización de actividades relacionadas con la escuela y 5) mientras estén fuera de las instalaciones de la escuela antes o después del horario escolar si dichas acciones plantean una probabilidad sustancial de interrupción del entorno de aprendizaje en la escuela (p. ej. redes sociales). Además de las expectativas delineadas en el pacto de la comunidad de Noble, los campus también utilizan un pacto de la comunidad del campus que describe las expectativas complementarias exclusivas del contexto y las instalaciones del campus.

Conducta y decoro de los padres, tutor y familia

Las escuelas Noble esperan un estándar de conducta y decoro tanto en palabras como en acciones a través de las cuales todo el personal de Noble, los estudiantes, sus familiares, miembros del directorio, visitantes y otros miembros de la comunidad escolar interactúan con respeto y cordialidad.

El comportamiento y lenguaje que erosionan la comunidad escolar serán inaceptables y estos serán abordados debidamente cuando se presenten. El comportamiento inaceptable incluye, entre otras cosas, comportamiento perjudicial, degradante u hostil en la escuela, en las reuniones vinculadas a la escuela o en eventos y actividades patrocinadas por la escuela que interfieren con el desarrollo de la jornada escolar, las reuniones o los eventos en la escuela. A continuación, se incluyen algunos ejemplos:

- Incitación a la violencia
- El uso de lenguaje conflictivo u ofensivo, hablar de un modo peyorativo o degradante, por medio de acciones personales, los mensajes que transmiten o representaciones gráficas o escritas.
- Amenazar al personal, estudiantes, padres, miembros del directorio, visitantes u otros miembros de la comunidad escolar.
- Dañar o destruir las instalaciones de la escuela.
- Enviar cartas, correos electrónicos u otros mensajes electrónicos o de voz con contenido agresivo, amenazante u obsceno.

Cualquier persona que exhiba un comportamiento inaceptable podrá ser dirigido a abandonar las instalaciones y, si no cooperan y se niegan a irse, quedarán sujetos a la expulsión, en cuyo caso se llamará a la policía. En situaciones de amenazas o actos de violencia, es posible que las escuelas Noble provean una Carta de no invasión de la propiedad privada, en la que se retira el privilegio de estar en las instalaciones de la escuela por lo que quede del año escolar.

Actos de violencia

Los actos de violencia comprometen en gran medida el sentido de seguridad de una comunidad y, por lo tanto, se consideran infracciones significativas a nuestro pacto de la comunidad de Noble. Se espera que, cuando los padres, tutores o estudiantes adviertan un potencial conflicto, avisen al personal del campus para que se eviten dichas instancias. Se espera y celebra que se busque el apoyo del personal para resolver el conflicto que pueda conducir a la violencia.

Establecemos la expectativa que, cuando un estudiante esté frente a un potencial altercado con otro estudiante, el estudiante debe alejarse o buscar la ayuda de un adulto. Se espera y celebra que se ignoren los intentos de violencia y que se busque la ayuda de un adulto.

También tomamos con seriedad las acciones de aquellos que se quedan a mirar una pelea o que la alientan con palabras, gestos y acciones que incluyen, por ejemplo, grabar, compartir en las redes sociales o "poner me gusta" en las redes sociales. Dichas acciones se consideran que incitan a la violencia. Las únicas acciones aceptables en las inmediaciones de una pelea son las siguientes: 1) alejarse para que algún adulto pueda reducir la escala de la situación, 2) ayudar a los participantes a detenerse y 3) buscar la ayuda de un adulto. Cualquier otra respuesta puede considerarse que incita a la violencia y un incumplimiento de nuestro pacto de la comunidad de Noble.

Uso y abuso de drogas por parte de los estudiantes

En Noble, consideramos el uso y abuso de drogas como algo excepcionalmente perjudicial tanto para el estudiante que consume como para la seguridad de la comunidad escolar en su totalidad. Dada esta consideración, los estudiantes que decidan usar y abusar de drogas (sin incluir los medicamentos de venta libre) mientras se encuentran en la escuela o en funciones de la escuela podrán ser suspendidos hasta 3 días inclusive.

Respuesta a las infracciones

Mientras que creemos que todos los estudiantes aspiran a mostrar actitudes y comportamientos propios de los estudiantes y a defender las expectativas del Pacto de la comunidad de Noble, sabemos que a veces no llegan a cumplirlas y esto es parte del proceso normal de crecimiento y del ser humano. Nuestra respuesta a esto está diseñada en un sistema por niveles, que tiene un enfoque restaurativo y de corrección porque creemos que cada niño es bueno por naturaleza en su interior y que los errores son una buena oportunidad para aprender.

En Noble, nuestro enfoque restaurativo implica que seamos proactivos en las intervenciones y determinados respecto del desarrollo de habilidades y vínculos para evitar incumplimientos del NCP. Después de corregir un incumplimiento, evaluamos si causó algún daño y creamos las condiciones para que los estudiantes asuman la responsabilidad y "restauran" su vínculo con la comunidad. Este enfoque restaurativo y de corrección resalta el desarrollo conductual positivo, los vínculos y la responsabilidad. Las prácticas utilizadas en Noble orientadas a esta iniciativa incluyen las siguientes:

- Interacciones del personal que son claras, coherentes y están conectadas
- Reflexiones semanales
- R3 personalizadas (Responder, Reflejar, Reparar)
- Incentivos y elementos disuasivos (incluso la pérdida de privilegios)
- Semanas de honor
- Buena reputación
- Programas de desarrollo de autodisciplina trimestrales + de verano
- Prácticas restaurativas
 - Reuniones de revinculación posteriores a las prácticas de exclusión
 - Mediaciones (dirigidas por el personal o estudiante)
 - Espacio de bienestar
 - Servicio comunitario
 - Círculos
- Suspensión en la escuela
- Medida disciplinaria de exclusión: solo se utiliza cuando la presencia de un estudiante afecta el bienestar de la comunidad escolar y siempre en consonancia con SB100:
 - Suspensión fuera de la escuela
 - Expulsión

Sistema de respuesta conductual por niveles

Esta sección identifica los comportamientos específicos que son violaciones del Pacto de la comunidad de Noble y un menú de respuestas potenciales a aquellos comportamientos. Los comportamientos se enumeran en cuatro niveles distintos, de acuerdo con el grado de interrupción del entorno de aprendizaje. Cuando se producen las infracciones, todos los comportamientos por niveles deben contemplarse y documentarse en PowerSchool (la primera vez y cada vez).

- El nivel 1 enumera comportamientos que son inadecuados
- El nivel 2 enumera comportamientos que generan alteraciones
- El nivel 3 enumera comportamientos que generan alteraciones notables
- El nivel 4 enumera comportamientos que generan alteraciones muy notables

De acuerdo con SB100, cuando se produce una infracción, nuestras escuelas considerarán el contexto e impacto de cada instancia individual para determinar qué nivel de respuesta es más apropiado.

Código	Nivel 1 Comportamiento inadecuado
1-1	Interferir con el aprendizaje de otros compañeros del salón (p. ej.: hablar cuando no es el turno, ruido excesivo, no estar en el asiento, estar en un sitio web que no es el indicado)
1-2	No cumple con la expectativa de uniformidad
1-3	No cumple con la expectativa a nivel de la escuela
1-4	Groserías/lenguaje inapropiado
1-5	Llegadas tarde a la clase menos de 3 minutos
1-6	Llegadas tarde a la escuela
1-7	Lanzamiento de objetos
1-8	Dormir durante el tiempo de clase académico
Menú de respuestas	<p>Todas las infracciones del nivel 1 deben 1) contemplarse y 2) registrarse en PowerSchool. Otras respuestas adicionales pueden incluir las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Redireccionar en el momento● Volver a enseñar/revisar las expectativas de la clase● Retiro del salón de clases (si el estudiante no se revincula o no ajusta el comportamiento después de implementar por lo menos dos estrategias de nivel del salón de clases)● Llamada telefónica a la familia● Conferencia entre el maestro, el estudiante, el padre o tutor y el administrador● Conversación o círculo con intención restaurativa● Grupo de apoyo objetivo

Código	Nivel 2 Comportamiento perjudicial
2-1	Violaciones repetidas del nivel 1: <i>solo el equipo de cultura puede considerar esta violación y escalarla a las respuestas indicadas a continuación</i>
2-2	Los teléfonos celulares de los estudiantes no pueden estar a la vista ni con el sonido activado durante toda la jornada escolar, desde el primer timbre hasta el último
2-3	Los auriculares o algún dispositivo similar no pueden utilizarse en ningún momento (incluye auriculares tipo vincha e internos) sin el permiso explícito del personal para los fines de la clase
2-4	El estudiante se niega a corregir una infracción de vestimenta
2-5	Falta de honestidad académica/fraude/plagio
2-6	Apuestas
2-7	Uso indebido de la tecnología *según se define en la política de uso aceptable de la tecnología de Noble
2-8	Ausencia sin excusa autorizada (por ejemplo, falta a las reflexiones semanales, reducción de la jornada escolar, reducción de la clase, exceso de llegadas tarde a la escuela, o exceso de llegadas tarde a la clase más de 3 min).
2-9	Irse del salón de clases sin permiso
2-10	Posesión (control físico del contenido en ropa, casilleros o bolsos) o uso de tabaco o productos de nicotina, fósforos o encendedores, incluidos dispositivos de vaporizador que contienen productos de nicotina o componentes del vaporizador que no contienen sustancias
2-11	Las actividades con fines comerciales o la venta de cualquier bien o servicio para recaudadores de fondos o por cualquier otra razón en el horario escolar (salvo cuando dichas actividades se realicen con motivo de una organización o club patrocinado por la escuela con la aprobación de la administración escolar)
2-12	Falta de respeto grave <ul style="list-style-type: none"> ● Los altercados verbales que alteran el entorno de aprendizaje. pero que no requieren la intervención de un adulto para impedir el altercado físico. ● Alteración continua del entorno de aprendizaje. ● Lenguaje grosero y/o gestos obscenos hacia un compañero, miembro de personal o visita (verbal, por escrito, o en Internet)
2-13	Bromas ofensivas (es decir, contacto físico entre estudiantes que es perjudicial o que desencadena una respuesta del personal similar a la de un altercado físico)
	<p>Todos los comportamientos del nivel 2 deben 1) contemplarse y 2) registrarse en PowerSchool. Otras respuestas adicionales pueden incluir las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Confiscación del teléfono celular hasta el final de la jornada escolar ● Confiscación permanente de tabaco o productos de nicotina, fósforos, encendedores o dispositivos vaporizadores

Menú de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro del salón de clases • Implementación de registro de entradas/salidas • Pérdida de créditos por falta de honestidad académica de acuerdo con la política de la escuela • Conferencia entre el maestro, el estudiante, el padre o tutor y el administrador • Conversación o círculo con intención restaurativa • Pérdida de la buena reputación • Suspensión en la escuela: no debe exceder 3 días
--------------------------	---

Código	Nivel 3 Comportamiento perjudicial
3-1	Violaciones repetidas del nivel 2: <i>solo el equipo de cultura puede considerar esta violación y escalarla a las respuestas indicadas a continuación</i> . La suspensión fuera de la escuela solo puede considerarse para violaciones que cumplen con los criterios SB 100.
3-2	Irse de la escuela sin permiso
3-3	Muestras evidentes de actividad en bandas: cualquier acción (p. ej.: usar ropa o parafernalia, exhibir signos, símbolos o señales de una banda) que signifique o exhiba afiliación a una banda.
3-4	Falta de respeto grave <ul style="list-style-type: none"> • Altercados verbales que requieren la intervención para garantizar la seguridad • Uso excesivo de lenguaje grosero y/o gestos obscenos hacia un compañero, miembro de personal o visita (verbal, por escrito, o en Internet) • Muestras excesivas de afecto y/o actos sexuales • Alteraciones excesivas en la clase de las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes • Ignorar las instrucciones o indicación del personal de la escuela, que genera la interrupción de la participación de otros estudiantes en las actividades escolares
3-5	Altercado o agresión física: contacto físico entre dos personas con la intención de lastimar, en el que los estudiantes reaccionan a la intervención del adulto y no hay lesiones
3-6	Incitación a la violencia (mirar, grabar o alentar una pelea con palabras o gestos)
3-7	Posesión y consumo de alcohol o drogas ilegales, o intoxicación por alcohol o drogas ilegales, o posesión de parafernalia para el consumo de drogas o elementos similares
3-8	Entrada sin autorización a las instalaciones de Noble: ingresar a las instalaciones de Noble cuando se prohibió previamente o permanecer en las instalaciones después de que se le haya pedido retirarse
3-9	Iniciar o participar en contacto físico inapropiado con personal de la escuela, como empujar a un empleado de la escuela fuera del camino para pelear físicamente con otro estudiantes, sin la intención de lastimar al empleado
3-10	Destrucción o vandalismo deliberado o malicioso de los bienes de otras personas o daños a la propiedad con un costo menor de \$500
	Todos los comportamientos del nivel 3 deben 1) contemplarse y 2) registrarse en PowerSchool . Otras respuestas adicionales pueden incluir las siguientes:

Menú de respuestas	<ul style="list-style-type: none"> ● Respuesta elevada específica del campus (es decir, R3) ● Retiro inmediato del salón de clases ● Conferencia entre el maestro, el estudiante, el padre o tutor y el administrador ● Confiscación permanente del elemento (obligatorio para 3-7) ● Círculos restaurativos ● Derivación a organizaciones basadas en la comunidad ● Grupo de apoyo objetivo ● Clase de autodisciplina ● Pérdida de la buena reputación ● Suspensión en la escuela de hasta 3 días ● La suspensión fuera de la escuela de tres días o menos puede utilizarse únicamente si la presencia continua del estudiante en la escuela supondría una amenaza contra la seguridad o una interrupción de las oportunidades de aprendizaje de los otros estudiantes
---------------------------	--

Código	Nivel 4 Comportamiento muy perjudicial
4-1	Violaciones repetidas del nivel 3: <i>solo el equipo de cultura puede considerar esta violación y escalarla a las respuestas indicadas a continuación</i>
4-2	Amenazas, hostigamiento, comportamiento indebido, <i>bullying</i> o rituales de iniciación o novatadas al personal o a los estudiantes (incluidos los que tienen una connotación sexual, son de carácter electrónico o están en Internet) * ver la política de prevención de <i>bullying</i>
4-3	Distribución, o venta de alcohol o drogas ilegales, o parafernalia para el consumo de drogas ilegales o elementos similares
4-4	Actividad perjudicial organizada a nivel grupal o relacionada con bandas
4-5	Altercado o agresión física: contacto físico entre tres o más personas con la intención de lastimar, en el que los estudiantes reaccionan a la intervención del adulto y dos personas resultan heridas
4-7	Participar en un grupo de estudiantes grande o alborotado utilizando la fuerza para causar lesiones en una persona o daños a la propiedad, o persistir en la interrupción grave después de que el personal de la escuela o la policía ordenó el cese
4-8	Iniciar o participar en contacto físico inapropiado con personal de la escuela con la intención de lastimar al personal de la escuela
4-9	Incendio provocado
4-10	Hurto, robo o extorsión
4-11	Vandalismo o daños deliberados o maliciosos provocados a las instalaciones de la escuela o la comunidad, que superen los \$500 (incluidos hackeos o interrupciones de los sistemas de tecnología de redes)
4-12	Posesión de armas/objetos peligrosos
4-13	Uso o intento de uso de armas/objetos peligrosos o elementos similares
4-14	Tenencia, uso o intento de uso de un arma de fuego

Menú de respuestas	<p>Todas las violaciones del nivel 4 deben 1) contemplarse y 2) registrarse en PowerSchool. Otras respuestas adicionales pueden incluir las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta elevada específica del campus (es decir, R3) • Retiro inmediato del salón de clases • Conferencia entre el maestro, el estudiante, el padre o tutor y el administrador • Confiscación permanente del elemento (obligatorio para 4-3, 4-12 y 4-13) y consecuencia adicional • Restitución de los bienes y costos (obligatorio para 4-10 y 4-11) y consecuencia adicional • Círculo de paz • Derivación a organizaciones basadas en la comunidad • Grupo de apoyo objetivo • Clase de autodisciplina • Pérdida de la buena reputación • Suspensión en la escuela de hasta 3 días • La suspensión fuera de la escuela de tres días o menos puede utilizarse únicamente si la presencia continua del estudiante en la escuela supondría una amenaza contra la seguridad o una interrupción de las oportunidades de aprendizaje de los otros estudiantes. • La suspensión fuera de la escuela de más de tres días (que no supere los 8 días) puede utilizarse únicamente si se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles y la continuación de la presencia del estudiante en la escuela (i) plantea una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes, el personal o los miembros de la comunidad escolar o (ii) podría alterar, impedir o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela. • El director puede solicitar una audiencia de expulsión a su consideración. <p>La tenencia, el uso o intento de uso de un arma de fuego constituirá automáticamente una derivación para la expulsión El acoso/hostigamiento sexual debe informarse a la Oficina de Protección de Estudiantes de las Escuelas Públicas de Chicago (CPS, por sus siglas en inglés)</p>
---------------------------	--

Sistema de autodisciplina del estudiante

Reflexiones semanales: Al estudiante se le asignará una reflexión semanal si obtiene cinco registros de comportamiento de nivel 1 o un registro de comportamiento de nivel 2 en una semana.

Los estudiantes pueden recibir la asignación de varias reflexiones semanales en una semana, pero solo tendrán que completar una por semana. Las reflexiones semanales restantes de la semana se agregan al total de Reflexiones semanales acumulado. La reflexión semanal es una consecuencia de una hora durante la cual los estudiantes reflexionan sobre los motivos que los llevaron a esa instancia.

Reflexiones semanales acumuladas: Todas las reflexiones semanales que acumula el estudiante en una semana se calculan en un total de reflexiones semanales acumulado, que se contabiliza para el umbral de clases de autodisciplina trimestrales y de verano.

El único medio para reducir el recuento de reflexiones semanales acumuladas es a través de las semanas de honor, como se describe a continuación, o una intervención específica del campus.

Reflexiones semanales perdidas: Al estudiante que no asiste a una reflexión semanal se le agregará 1 reflexión al total de reflexiones semanales acumuladas, que deberá completar en la semana siguiente.

Aceptar la notificación anticipada para reprogramar una reflexión semanal quedará a consideración del campus.

Clase de autodisciplina trimestral: El estudiante debe asistir a la clase de autodisciplina trimestral si se saltea 2 o más reflexiones semanales en un trimestre o si obtiene 15 o más reflexiones semanales acumuladas en ese trimestre.

Es posible que el campus también exija que el estudiante concurra a la clase de autodisciplina trimestral si obtuvo un registro de comportamiento de nivel 3 o 4 en ese trimestre. La clase de autodisciplina trimestral dura cuatro horas.

Clase de autodisciplina de verano: El estudiante que obtiene más de 40 reflexiones semanales acumuladas en el transcurso del año deberá asistir a la clase de autodisciplina de verano.

Es posible que el campus también exija que el estudiante concurra a la clase de autodisciplina de verano si obtuvo un registro de comportamiento de nivel 3 o 4 en ese trimestre. La clase de autodisciplina de verano tiene una duración de 20 horas.

Clase de autodisciplina perdida: El estudiante que falta a la clase de autodisciplina trimestral deberá recuperarla en el próximo trimestre.

Las clases de autodisciplina trimestral que estén incompletas al final del año deberán recuperarse en la clase de autodisciplina de verano.

Los estudiantes que no completen las clases de autodisciplina de verano no reunirán los criterios de promoción, tal como se describen en la sección Promoción/graduación.

Semanas de honor

El estudiante que concurre a todas las jornadas escolares ofrecidas en una semana determinada y que no obtiene ninguna reflexión semanal obtendrá una semana de honor. Las semanas de honor reconocen el crecimiento conductual y permiten que el estudiante elimine una reflexión semanal de sus *reflexiones semanales acumuladas*. Las semanas de honor están disponibles para aquellos estudiantes que tengan más de 2 *reflexiones semanales acumuladas*.

Buena reputación

Los eventos escolares (p. ej.: deportes, danza, conciertos, campamentos, actividades, excursiones) son una oportunidad adicional para profundizar la conexión con la comunidad escolar. De esta manera, la participación en los eventos escolares está supeditada a que los estudiantes cumplan con los estándares de referencia académicos, de asistencia y autodisciplina establecidos por el campus. Los estudiantes que no logren, de forma repetida, cumplir con las expectativas descritas en nuestro manual para padres y alumnos podrían perder su condición de buena reputación a consideración del campus. Aquellos que no tengan una buena reputación podrían no ser elegibles para actividades deportivas, danza, conciertos, campamentos, otras actividades y excursiones.

Los estudiantes que estén por graduarse podrían perder el privilegio de participar en la ceremonia de graduación si están involucrados en infracciones de nivel 3 o 4 cerca de la fecha de la ceremonia.

Retiro del salón de clases

Antes de retirar al estudiante del salón de clases o de consultar al equipo de cultura respecto de las infracciones de nivel 1, los maestros son responsables de implementar dos estrategias a nivel de la clase para ayudar al estudiante a que pueda satisfacer sus necesidades en el entorno de la clase porque queremos que los estudiantes permanezcan conectados con sus maestros y clases. De acuerdo con la gravedad de la infracción, retirar por un breve lapso al estudiante del salón podría resultar una medida adecuada.

En Noble, seguimos la recomendación basada en la investigación de que los estudiantes solo deben ser retirados del entorno de aprendizaje por un máximo de 25 minutos, y los de escuela media por un máximo de 15 minutos. Una vez que el comportamiento de un estudiante se ha desescalado, podrá regresar al salón. Si el estudiante se involucra en una infracción de nivel 2, 3 o 4 o si su comportamiento

no se ha desescalado una vez transcurrido el lapso de tiempo recomendado, el estudiante permanecerá con los miembros del equipo de cultura hasta que esté listo para regresar a clase.

Suspensión y expulsión

Suspensión fuera de la escuela

Conforme a los estándares SB100, se aplican las siguientes limitaciones:

- Suspensión de 1 a 3 días:
 - La continuación de la presencia del estudiante en la escuela plantea una amenaza contra la seguridad de la escuela o una alteración de las oportunidades de aprendizaje de los demás estudiantes
 - El Director o la persona designada para tal fin ha tomado todas las medidas razonables para resolver dichas amenazas, abordar dichas alteraciones, y minimizar el plazo de suspensión

- Suspensión de 4 a 8 días:
 - La continuación de la presencia del estudiante en la escuela plantea una amenaza contra la seguridad de los demás estudiantes, del personal, o los miembros de la comunidad escolar o podría alterar, impedir, o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela
 - Los funcionarios escolares han tomado todas las medidas razonables para resolver dichas amenazas, abordar dichas alteraciones, y minimizar el plazo de suspensión
 - Los funcionarios escolares han determinado que se han agotado las demás vías de intervención disciplinarias y conductuales disponibles y adecuadas
 - El estudiante recibe los servicios de apoyo adecuados y disponibles durante la suspensión

Expulsión

- Se cumplen todos los requisitos para una suspensión de 4 a 8 días
- La expulsión del estudiante de la escuela es en beneficio de la escuela

Proceso de suspensión

Los estudiantes que han sido suspendidos no pueden presentarse en el campus ni tampoco asistir a funciones escolares (antes de la escuela, después de la escuela, por la noche, o durante los fines de semana) mientras dure la suspensión. Los estudiantes que no cumplan esta política serán acusados de entrada ilegal. Sin embargo, los estudiantes podrán ingresar a la escuela para presentar o preparar ciertos trabajos asignados y, con autorización del Director, completar programas restaurativos. Los estudiantes tendrán la oportunidad de compensar el trabajo perdido (incluidas las evaluaciones) por un crédito equivalente, y, por lo general, los estudiantes tendrán la misma cantidad de días para entregar el trabajo que los días de suspensión.

En caso de que un estudiante esté sujeto a una medida disciplinaria de exclusión, recibirá todas las notificaciones legales requeridas:

1. El estudiante tendrá una conferencia de revisión anterior a la suspensión durante la cual será informado sobre el supuesto comportamiento indebido y tendrá la oportunidad de responder. Si la presencia del estudiante plantea un peligro continuo para las personas o las instalaciones o una amenaza constante de interrupción del proceso educativo, entonces no tendrá una conferencia de revisión anterior a la suspensión, y dicha suspensión operará de inmediato.
2. El/los padre(s)/tutor(es) serán convocados e informados sobre la suspensión.
3. El/los padre(s)/tutor(es) recibirán un informe de comportamiento indebido y una carta de suspensión (por correo electrónico, correo postal, o entregados en persona al/a los padre(s)/tutor(es)).
4. El estudiante deberá participar en una reunión de revinculación obligatoria donde el personal lo ayudará con el plan de estudio para un reingreso exitoso al entorno de aprendizaje y para preparar un plan claro para todas las acciones restaurativas requeridas.

Dentro de los cinco (5) días de notificación de la suspensión, un padre/tutor o el estudiante podrá solicitar una revisión ante un funcionario a cargo de las audiencias, el Director de Cultura y Apoyo Estudiantil de Noble. El pedido y el motivo de la revisión de la suspensión deben presentarse por escrito y enviarse al Director de Cultura y Apoyo Estudiantil de Noble, ya sea por correo electrónico (suspensionappeals@nobleschools.org) o por correo postal (1 N. State St., Chicago, IL 60602) con sello postal dentro de los cinco (5) días hábiles de recepción de la notificación de suspensión. Los pedidos presentados fuera de fecha no serán considerados. A la reunión de revisión, podrán asistir el padre/tutor, así como también los representantes del campus para analizar la suspensión, y podrán estar representados por un abogado. Dentro de los cinco (5) días posteriores a la reunión de revisión, el funcionario a cargo de las audiencias proporcionará un resumen por escrito de las pruebas presentadas y hará una recomendación al Director de Cultura y Apoyo Estudiantil, quien tomará las medidas que considere apropiadas. El Director de Cultura y Apoyo Estudiantil enviará una notificación por escrito sobre la decisión final por correo de primera clase. Una apelación no interrumpirá la suspensión del alumno. Si la suspensión es revocada, se eliminará del expediente académico del estudiante y los días que resten se dejarán sin efecto.

Proceso de expulsión

Noble lucha por brindar el apoyo necesario a todos los estudiantes para que sean exitosos y considera la expulsión como un evento poco frecuente y como último recurso. En los casos en los que se recomienda la expulsión, el orden de los pasos a tomar es el siguiente:

1. El Director o la persona designada para tal fin recomienda la expulsión del estudiante y envía un informe de comportamiento indebido al Comité de Supervisión de Exclusión para su revisión.
2. El Comité de Supervisión de Exclusión está conformado por un grupo diverso de líderes de Noble y se encarga de revisar el informe de comportamiento indebido para determinar que a) un estudiante ha cometido una contravención que constituye una causal de expulsión, b) que los funcionarios escolares han agotado todas las vías de intervención disciplinarias y conductuales disponibles, y c) que la continuación de la presencia del estudiante plantea una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes, del personal o de los miembros de la comunidad escolar y/o podría alterar, impedir, o interferir sustancialmente el funcionamiento de la escuela.
3. Si el Comité determina la pertinencia de una audiencia, el Director o la persona designada para tal fin intentará comunicarse (con un mínimo de tres intentos) con el/los padre(s)/tutor(es) para programar la audiencia de expulsión, documentará dicho contacto en *PowerSchool*, y notificará al padre/tutor sobre la audiencia de expulsión por correo de primera clase, correo certificado y correo electrónico, si estuviera disponible. La notificación de la audiencia de expulsión deberá solicitar la comparecencia del padre/tutor e indicar la fecha, horario, y lugar de la audiencia; describir brevemente lo que ocurrirá durante la audiencia; detallar el acto específico de desobediencia grave o comportamiento indebido que resultó en la decisión de recomendar la expulsión, indicar el plazo recomendado de expulsión (que no podrá exceder los dos años calendario); indicar que las expulsiones se determinan en función de cada caso; y solicitar que se informe si el estudiante será representado por un abogado. Si el estudiante será representado por un abogado, el padre/tutor deberá proporcionar la información de contacto del abogado al Director o la persona designada para tal fin con por los menos veinticuatro (24) horas de antelación a la audiencia.
4. En la audiencia de expulsión, el funcionario a cargo de la audiencia de expulsión designado por Noble (que no podrá ser miembro del Comité de Supervisión de Exclusión, el Director General de Equidad (CEO, por sus siglas en inglés) o un miembro de personal del campus) presidirá la audiencia de expulsión. Los representantes del campus podrán presentar pruebas y/o testigos relacionados con el hecho de si el estudiante estuvo involucrado en el comportamiento indebido, las intervenciones previas implementadas o la determinación de que no había más intervenciones apropiadas disponibles, y la amenaza o interrupción planteada por el estudiante. Se recomienda firmemente la comparecencia del padre/tutor. El/los padre(s)/tutor(es), el estudiante, y/o su representante podrán formular preguntas a los testigos del campus y presentar pruebas y/o testigos relacionados con los mismos temas, así como también con la relación al motivo por el cual el estudiante no debería ser expulsado.

5. El funcionario a cargo de la audiencia de expulsión presentará un resumen de las pruebas y las recomendaciones al CEO de Noble y al padre/tutor dentro de los dos (2) días hábiles de celebrada la audiencia.
6. El CEO tomará una decisión respecto de la expulsión y notificará al padre/a los padre(s)/tutor(es) dentro de los cinco (5) días de celebrada la audiencia de expulsión. Si el estudiante es expulsado, la decisión deberá (a) incluir los motivos específicos por los cuales se considera que la expulsión del alumno redundará en beneficio de la escuela (incluida una explicación sobre cómo la continuación de la presencia del estudiante en la escuela plantearía una amenaza contra la seguridad de los demás estudiantes, del personal, o de los miembros de la comunidad o podría alterar, impedir, o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela, (b) indicar el fundamento del plazo específico de expulsión, y (c) documentar si se intentó implementar otras intervenciones disciplinarias y conductuales (o si los funcionarios escolares determinaron que no había más vías de intervención apropiadas y disponibles).
7. Para obtener asistencia con información de ubicación escolar tras una expulsión, comunicarse con el Departamento de Adjudicación de Estudiantes de las Escuelas Públicas de Chicago al 773-553-2249.

Todos los estudiantes expulsados de un campus de Noble deberán contar con el consentimiento previo del Director para permanecer en las instalaciones de la escuela o para asistir a cualquier evento patrocinado por la escuela.

Guía de procedimiento para estudiantes con discapacidades

Los funcionarios escolares podrán suspender a los estudiantes con discapacidades por hasta 10 días lectivos acumulativos en un año al igual que en el caso de sus pares sin discapacidades. Las reglamentaciones federales permiten la suspensión de estudiantes con discapacidades por más de 10 días lectivos en el año cuando el comportamiento no haya sido una manifestación de la discapacidad del estudiante o las suspensiones no establezcan un patrón de retiros que constituya un cambio de ubicación. Para determinar si las circunstancias ameritan una suspensión por más de 10 días por año, las escuelas deberán realizar una revisión de determinación de manifestación (MDR, por sus siglas en inglés) para establecer si se requieren días adicionales de suspensión fuera de la escuela. Si la MDR determina que las circunstancias ameritan una suspensión de más de 10 días por año, la escuela deberá comunicarse con el Director de Servicios Estudiantiles para analizar los pasos a seguir y también con la CPS Sin dicha consulta y aprobación del Director de Servicios Estudiantiles y la CPS, continuará aplicándose el límite de 10 días lectivos de suspensiones fuera de la escuela.

Cuando los funcionarios escolares anticipen una derivación disciplinaria para una suspensión que excederá el límite de 10 días o para expulsión, se aplicará lo siguiente:

1. La escuela deberá enviar una notificación por escrito al padre/tutor de la suspensión o pedido de audiencia de expulsión y la fecha de la reunión de revisión de determinación de manifestación (MDR) 504 o del programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), que deberá celebrarse dentro de los 10 días lectivos de la decisión de solicitar una audiencia de expulsión o días de suspensión adicionales. Además, las escuelas deben proporcionarle al padre/tutor una copia por escrito de la notificación de garantías procesales.
2. El equipo del IEP o Plan 504 debe:
 - a. Determinar si el comportamiento indebido está relacionado con la discapacidad del estudiante mediante una revisión de toda la información actual y relevante, incluida los resultados diagnósticos y de la evaluación, información sobre el padre/tutor, observaciones del estudiante, y el IEP o Plan 504 del estudiante. El comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante si (1) el comportamiento en cuestión fue provocado por la discapacidad del estudiante o tiene una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante; y/o (2) el comportamiento en cuestión fue el resultado directo del fracaso de implementación del IEP o Plan 504 del estudiante por parte de la escuela.
 - b. Revisar, y analizar si fuera necesario, el plan de intervención conductual existente del estudiante o desarrollar una evaluación conductual funcional y un plan de intervención conductual (FBA/BIP, por sus siglas en inglés) para abordar el comportamiento indebido.

El plan de intervención conductual debe contemplar el comportamiento indebido por el cual es estudiante es sancionado con una medida disciplinaria.

3. Si se contratan los servicios de un asesor legal, el Director debe ser notificado con 24 horas de antelación a la MDR y debe compartirse la información de contacto del asesor legal.

Si el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad, el estudiante estará sujeto al pacto de la comunidad de Noble. En ningún caso, el estudiante no podrá ser suspendido por más de 10 días lectivos acumulativos o consecutivos en un año escolar sin proporcionar servicios educativos adecuados en ningún caso. Los estudiantes con discapacidades que sean expulsados continuarán recibiendo educación pública adecuada y gratuita en un entorno educativo alternativo.

Si el comportamiento de un estudiante es una manifestación de su discapacidad, no podrá imponerse una medida disciplinaria de exclusión por más de 10 días lectivos.

Todas las MDR están sujetas a revisión legal por parte de la Oficina de Servicios y Apoyo para Estudiantes Diversos.

Todas las garantías procesales contenidas en el pacto de la comunidad de Noble respecto de los estudiantes con discapacidades serán igualmente aplicables a los estudiantes con IEP o Planes 504, a excepción de que a los estudiantes que cuenten con Planes 504 y que sean expulsados no deberá proporcionárseles necesariamente educación pública adecuada y gratuita.

Política de prevención de *bullying*

La política de Noble y la ley de Illinois prohíben el *bullying*. Es grave y podría resultar en una respuesta conductual elevada conforme al pacto de la comunidad de Noble. Esta política y el pacto de la comunidad de Noble se han elaborado con el involucramiento de una variedad de partes interesadas de la escuela y, además, incorporan comentarios de estudiantes y padres/tutores.

Se prohíbe el *bullying* por razón de raza real o supuesta, color, religión, sexo, nacionalidad, ascendencia, edad, estado civil o parental, discapacidad física o mental, orientación sexual, expresión o identidad de género, estado militar, licencia desfavorable del servicio militar, condición de vagabundo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o supuestas mencionadas anteriormente, o cualquier otra característica específica.

Se prohíbe el *bullying* en cada una de las siguientes situaciones:

- Durante cualquier actividad o programa educativo patrocinado por la escuela
- Durante la permanencia en la escuela, en las instalaciones de la escuela, en autobuses escolares u otros vehículos de la escuela, en paradas de autobuses escolares designadas para espera del autobús, o en actividades o eventos patrocinados u organizados por la escuela
- Por medio de la transmisión de información desde una computadora de la escuela, una red de computadoras de la escuela, u otro equipo electrónico similar de la escuela
- Por medio de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en una actividad, función, programa o lugar no relacionado con la escuela, o desde el uso de tecnología o de un dispositivo electrónico que no sea propiedad de la escuela y que la escuela no arrende ni utilice, si el *bullying* provoca una alteración sustancial del proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela. En tales circunstancias, el *bullying* se contemplará solo en los casos donde el administrador o el maestro de la escuela reciba una denuncia formal de *bullying* por estos medios. El personal de la escuela no está obligado a monitorear ninguna función, actividad o programa no relacionado con la escuela

Definiciones

A los efectos de esta política y según lo define el *Código Escolar* de Illinois, los términos utilizados significan lo siguiente:

El *bullying* incluye el *ciberbullying* y se refiere a toda conducta o acto físico o verbal grave o dominante, incluidas comunicaciones realizadas por escrito o por vía digital, dirigidas hacia uno o más estudiantes, que se haya previsto que tenga o que pueda razonablemente tener uno o más de los siguientes efectos:

- Atemorizar al estudiante respecto del daño hacia su persona o sus bienes personales
- Provocar un efecto perjudicial sustancial sobre la salud física o mental del estudiante
- Interferir significativamente con el desempeño académico del estudiante
- Interferir significativamente con la capacidad del estudiante de participar en los servicios, actividades o privilegios brindados por la escuela, o de beneficiarse de ellos

El *bullying* puede adoptar varias formas, entre las que se incluyen: hostigamiento, amenazas, intimidación, acoso, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, hurto, humillación pública, destrucción de la propiedad, o represalias por denunciar o alegar un acto de *bullying*. Esta lista es ilustrativa y no taxativa.

La conducta agresiva hacia otros estudiantes que no sea grave o dominante no se considerará *bullying*, pero podría constituir una conducta inadecuada de las enumeradas en el pacto de la comunidad de Noble. Los estudiantes que participen en un acto de *bullying* serán sancionados con medidas disciplinarias conforme al pacto de la comunidad de Noble.

El *ciberbullying* se refiere al uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluidas la transferencia de signos, señales, textos, imágenes, sonidos, datos, o inteligencia de cualquier naturaleza transmitidos en forma total o parcial por un sistema de red, radio o electromagnético, sistema electrónico fotográfico, o sistema óptico fotográfico, incluidos, correo electrónico, comunicaciones vía Internet, mensajes instantáneos, o comunicaciones por fax. El *ciberbullying* incluye la creación de una página web o blog web donde el creador asume la identidad de otra persona o la personificación conocida otra persona como el autor del contenido o mensaje publicado si la creación o personificación genera cualquiera de los efectos enumerados en la definición de *bullying*. El *ciberbullying* incluye, además, la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico con acceso habilitado a una o más personas si la distribución o la publicación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de *bullying*.

Las medidas restaurativas se refieren a la continuidad de alternativas a las medidas disciplinarias de exclusión basadas en la escuela, como ser suspensiones y expulsiones, que 1) se adaptan a las necesidades específicas de la escuela y la comunidad, 2) contribuyen a mantener la seguridad en la escuela, 3) protegen la integridad con un clima de aprendizaje productivo y positivo, 4) les enseñan a los estudiantes capacidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y en la sociedad, 5) sirven para forjar y restaurar relaciones entre estudiantes, familias, escuelas, y comunidades, 6) reducen la probabilidad de interrupciones futuras al marcar un equilibrio entre la responsabilidad y el conocimiento de las necesidades de salud conductual de los estudiantes a fin de mantener la presencia de los estudiantes en la escuela y 7) aumentan la responsabilidad de los estudiantes si el incidente de *bullying* se basa en aspectos como religión, raza, grupo étnico u otra categoría que se identifique en la Ley de Derechos Humanos de Illinois.

El personal de la escuela se refiere a todas las personas empleadas, o contratadas, o que hacen trabajo voluntario en un sistema educativo, incluidos los administradores de redes, los maestros, los consejeros escolares, los trabajadores sociales escolares, los asesores escolares, los psicólogos escolares, las enfermeras de la escuela, los empleados de la cafetería, los custodios, conductores de autobuses, funcionarios de recursos escolares, y los guardias de seguridad.

Informes

Los estudiantes, personal de la escuela, y padres/tutores que sean testigos o tengan información de actos reales o amenazas de *bullying* deberán denunciarlos de inmediato. Podrá realizar la denuncia por vía verbal o por escrito completando el formulario de [Denuncia de bullying](#) en el sitio web del campus (en la sección "Estudiantes"). También puede comunicarse con el equipo de apoyo de la red por teléfono al 312-521-5287. También se aceptarán denuncias anónimas.

Investigaciones

El director/persona designada para tal fin investigará y se ocupará de las denuncias de *bullying*. Se hará todo lo posible por completar la investigación dentro de los 10 días lectivos posteriores a la fecha de recepción de la denuncia de *bullying*.

Como parte de la investigación, el director/persona designada para tal fin:

- Será notificado del incidente de *bullying* denunciado a la mayor brevedad posible tras recibida la denuncia.
- Tendrá en cuenta cualquier información adicional relevante recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente de *bullying* denunciado.
- Consultará al personal de apoyo escolar adecuado o a cualquier otro miembro de personal con conocimiento, experiencia, y capacitación en prevención de *bullying*, según se considere adecuado, en el proceso de investigación.
- Investigará si el incidente de *bullying* denunciado está dentro del alcance permitido de la jurisdicción escolar.
- Si el estudiante que participó en un acto de *bullying* es un estudiante que tiene una discapacidad, la escuela podrá convocar al equipo de IEP para determinar si se requieren servicios y apoyo adicionales para contemplar el comportamiento inadecuado y desarrollar las capacidades emocionales y sociales del estudiante.

Notificación

De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, el director/persona designada para tal fin deberán informar de inmediato al padre/tutor de todos los estudiantes involucrados en el supuesto incidente de *bullying* y analizar, según corresponda, la disponibilidad de los servicios de trabajo social, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas restaurativas.

Asimismo, el director/persona designada para tal fin y conforme a las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, deberán brindarles a los padres/tutores de los estudiantes que sean parte en la investigación, información sobre la investigación y la oportunidad de reunirse con el director/persona designada para tal fin para analizar la investigación, los hallazgos de la investigación, y las acciones tomadas para contemplar el incidente de *bullying* denunciado.

El director/persona designada para tal fin documentará cada una de las notificaciones cursadas al/a los padre(s)/tutor(es).

Intervenciones y/o respuestas elevadas

Cuando una investigación determine que se produjo efectivamente un acto de *bullying*, el director/persona designada para tal fin notificará de inmediato la respuesta adecuada conforme al pacto de la comunidad de Noble. El director/persona designada para tal fin utilizará intervenciones para abordar el *bullying*, que puede incluir, entre otros, servicios de trabajo social escolar, medidas restaurativas, desarrollo de capacidades socioemocionales, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, y servicios basados en la comunidad. Además, el director/persona designada para tal fin le proporcionará a la víctima información sobre los servicios disponibles en la escuela y la comunidad, como ser asesoramiento, servicios de apoyo, y otros programas.

Se prohíbe cualquier forma de intimidación, venganza, hostigamiento o represalia dirigida contra cualquier persona que denuncie un acto de *bullying* o brinde información durante la investigación sobre un acto real o amenaza de *bullying*. Todo acto de estas características cometido por un estudiante se considerará *bullying* y será sancionado de manera adecuada conforme a esta política y al pacto de la comunidad de Noble.

Un estudiante no será sancionado por denunciar *bullying* o brindar información sobre un acto real o amenaza de *bullying*, aunque la investigación de la escuela concluya que dicho acto no tuvo lugar. Todo acto de estas características cometido por un estudiante se considerará *bullying* y será sancionado de manera adecuada conforme a esta política y al pacto de la comunidad de Noble.

Distribución y revisión

Esta política se publicará en el sitio web de las escuelas de Noble y se incluirá en el manual para alumnos, y, según corresponda, se publicará en los lugares donde ya haya otras políticas, normas o estándares de comportamiento publicados. La política también debe distribuirse anualmente a padres/tutores, estudiantes, y personal de la escuela, incluidos nuevos empleados al ser contratados, y también debe proporcionarse periódicamente durante todo el año lectivo a los estudiantes y al personal docente.

Noble deberá revisar y volver a evaluar esta política periódicamente. Los directores/personas designadas deberán asistir en la evaluación y análisis de los resultados y la eficacia de esta política. Este proceso deberá incluir, entre otros.

- La frecuencia de victimización
- Observaciones de estudiantes, sus familias y el personal de la escuela de la seguridad en la escuela
- Identificación de áreas de la escuela donde se presente *bullying*
- Tipos de *bullying* detectados
- Participación o intervención de los observadores

El proceso de evaluación podrá incluir el uso de datos e información relevantes que la escuela ya haya recopilado para otros propósitos. Noble debe publicar la información desarrollada como resultado de la evaluación de la política en el sitio web de Noble, o si no hay ningún sitio web disponible, la información deberá proporcionarse a los administradores escolares, miembros de la junta, personal de la escuela, padres/tutores y estudiantes.

Esta política debe ser coherente con todas las políticas de Noble.

Políticas académicas

Promoción y recuperación de créditos

La política de promoción de Noble requiere que los estudiantes demuestren logros académicos genuinos y el compromiso con la autodisciplina, asistencia y enriquecimiento con el objetivo lograr avances en la consecución de sus diplomas de escuela secundaria. Para lograr la promoción al nivel de grado siguiente o graduarse, los estudiantes deben cumplir ciertos requisitos académicos, de autodisciplina, asistencia y enriquecimiento. Cuando las adaptaciones documentadas sean relevantes (por ejemplo, médicas), la elegibilidad de promoción se realizará en forma individual.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos por Noble al último día de escuela deberán recuperarlos en la escuela de verano. Solo los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos de graduación son elegibles para recibir su diploma.

Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos por lo menos una semana antes del año escolar posterior retendrán su clasificación de nivel de grado actual en *PowerSchool*, y se le asignará un programa especial hasta que alcancen dichos requisitos. El estudiante puede continuar con el avance del curso y permanecer con su cohorte de asesoría, pero la clasificación en *PowerSchool* no cambiará reconociendo el hecho de que el estudiante está apartado de la planificación para la graduación a tiempo. Los estudiantes no repetirán el año, sino que continuarán en el mismo nivel de grado hasta que cumplan con todos los requisitos de promoción.

En muy raras ocasiones el estudiante podrá repetir el grado completo y únicamente en forma conjunta con los padres/tutor y el Director General de Educación. En caso de que se apruebe, el estudiante repetirá el grado completo, así como todos los cursos, no acumulará ningún crédito por el año y no avanzará con su asesoría actual. Los cursos realizados del año en que el estudiante repitió se mantendrán en el analítico con la designación NC y no afectarán el promedio general de calificaciones (GPA).

Rendimiento académico

Todos los estudiantes que obtengan créditos para requisitos mínimos de promoción y graduación académica de Noble, como se indican en los cuadros siguientes, cumplirán con los requisitos académicos de promoción o graduación.

Recuperación de créditos académicos

Puede solicitarse a los estudiantes que se inscriban en cursos de recuperación de créditos (p. ej.: escuela de verano o nocturna, volver a hacer el curso durante la jornada escolar normal) para la promoción. Cualquiera sea el camino elegido, la calificación del curso desaprobado siempre se mantendrá en el analítico, pero, cuando se recupere el crédito, se eliminará de los cálculos del GPA.

Las clases de escuela de verano o nocturna se califican con el sistema aprobado/desaprobado. Para una clase de recuperación aprobada/no aprobada, el estudiante debe alcanzar el 70 % o más para recibir una calificación de aprobado. La calificación de aprobado se registra en el analítico, pero *no* afecta el GPA. Estas clases de la escuela de verano o nocturna tienen un costo de \$70 para obtener 0,5 de crédito (un semestre), con un mínimo de 20 horas de trabajo académico por curso de recuperación. Se concederán exenciones para estudiantes con dificultades y/o en situaciones de vivienda temporal. Ver la sección sobre “Aranceles” para obtener más información.

Cuando un estudiante vuelve a cursar un curso durante la jornada escolar normal, recibirán una calificación en letras. La calificación en letras se registra en el analítico y *se contempla* en el cálculo del GPA.

Autodisciplina

La autodisciplina es una destreza esencial para la vida y se define como la capacidad de regular las emociones, los pensamientos y los comportamientos propios en distintas situaciones mediante el manejo efectivo del estrés, el control de impulsos, el fortalecimiento de los vínculos y la motivación propia. Los estudiantes que necesitan más apoyo con la autodisciplina y para respetar los acuerdos del NCP deberán inscribirse en los cursos sobre autodisciplina trimestrales o de verano.

Clase de autodisciplina trimestral: El estudiante debe asistir a la clase de autodisciplina trimestral si se saltea 2 o más reflexiones semanales en un trimestre o si obtiene 15 o más reflexiones semanales acumuladas en ese trimestre. Es posible que el campus también exija que el estudiante concorra a la clase de autodisciplina trimestral si obtuvo un registro de comportamiento de nivel 3 o 4 en ese trimestre. La clase de autodisciplina trimestral tiene una duración de cuatro horas.

Clase de autodisciplina de verano: El estudiante que obtiene más de 40 reflexiones semanales acumuladas en el transcurso del año deberá asistir a la clase de autodisciplina de verano. Es posible que el campus también exija que el estudiante concorra a la clase de autodisciplina de verano si obtuvo un registro de comportamiento de nivel 3 o 4 en ese trimestre. La clase de autodisciplina de verano tiene una duración de 20 horas.

Asistencia

La asistencia es una destreza importante para la vida y, como lo ilustran décadas de datos de exalumnos de Noble, uno de los indicadores más críticos de si un estudiante de Noble tendrá eventualmente éxito en la universidad. De este modo, Noble supervisa la asistencia de los estudiantes de cerca a lo largo del año escolar y, cuando se considera que un estudiante está apartado del programa, requiere apoyo adicional para ayudarlo a mejorar su comprensión y seguir desarrollando sus hábitos respecto de la asistencia.

Recuperación de asistencia:

Más de 10 días de ausencia o más de 20 llegadas tarde a la escuela en el semestre: Los estudiantes que estén ausentes (con o sin justificación, incluidas ausencias parciales por llegadas tarde de medio día o retiros antes de hora, pero excluyendo ausencias por motivos religiosos, de salud mental o con código médico) por más de 10 días o que tengan más de 20 llegadas tarde a la escuela en un semestre deberán realizar un curso de verano o nocturno de 20 horas o participar en una iniciativa de desarrollo alternativa impulsada por el campus por cada semestre en el que no se haya cumplido el umbral.

Si el estudiante completa con éxito el curso o la iniciativa de desarrollo alternativa impulsada por el campus centrada en la asistencia durante el semestre actual (porque llegaron a más de 10 ausencias o más de 20 llegadas tarde a la escuela a principios de un semestre), el registro de asistencia interno del estudiante (solo si se relaciona con los días contabilizados para la promoción o graduación de Noble) se restablece a 0 días de ausencia o 0 llegadas tarde a la escuela correspondiente a ese semestre.

Los estudiantes deben completar toda la programación obligatoria de asistencia para promocionar o recibir su diploma.

Enriquecimiento/servicios comunitarios

Los créditos de enriquecimiento/servicio comunitario son clases o actividades realizadas fuera del cronograma escolar regular. El enriquecimiento es pura y exclusivamente un requisito de graduación. Se alienta a los estudiantes a obtener créditos de enriquecimiento mediante la búsqueda de sus intereses personales. Cada año, el requisito de graduación aumentará en 0,25 créditos. La clase del 2024 requerirá 0,75 de hora crédito, y la clase de 2025 y las clases posteriores requerirán 1,0 hora crédito de enriquecimiento. Las horas de enriquecimiento y servicios comunitarios no se cuentan si se cumplen durante el horario escolar en el que los estudiantes están ausentes o suspendidos.

Recuperación de créditos de enriquecimiento/servicios comunitarios

Los estudiantes deben trabajar con los líderes del campus para recuperar las horas de enriquecimiento/servicio durante el verano con el fin de prepararse para la graduación. Los costos del programa de compensación específica del campus están en el rango de \$25 a \$75.

Créditos académicos mínimos para la graduación de secundaria			
Contenido	Créditos mínimos	Recomendación de preparación para la universidad	Notas
Inglés/Lengua y literatura	4,0 créditos	4,0 créditos	Debe incluir 2 créditos con curso de escritura intensiva
Matemática	3,0 créditos	4,0 créditos	Debe incluir 1 crédito de álgebra, 1 crédito de geometría, 1 crédito de matemática avanzada
Ciencias	3,0 créditos	3,0 créditos	Debe incluir 2 créditos de trabajo de laboratorio de ciencias.
Ciencias sociales	3,0 créditos	4,0 créditos	Debe incluir 1 crédito de Historia de EE. UU. o 1 crédito combinado de Historia de EE. UU./Gobierno norteamericano. La clase de 2026 y siguientes también debe incluir 0,5 créditos de estudios étnicos.
Salud + Ejercicio	2,0 créditos	2,0 créditos	Incluye la enseñanza de contenido/estándares de salud de Noble.
Idioma mundial	2,0 créditos	2,0 créditos	Los horarios del campus determinarán si se obtiene 1 crédito de idioma mundial por semestre o por año. A partir de la clase de 2026, 1 crédito equivale a un año de trabajo de curso (2 semestres).
Universidad y carrera	1,0 crédito	2,0 créditos	Debe incluir 1 crédito de curso de seminario en el último año.

profesional			
Optativas	1,0 crédito	2,0 créditos	Incluye todos los cursos que no están establecidos directamente en otro lado (arte, tecnología, etc.).
Literatura financiera	0/0,5 crédito	1,0 crédito	La clase de 2026 y siguientes incluye medio crédito de literatura financiera.
Créditos totales	19/19,5 créditos	24,0 créditos	Clase de 2024 y 2025 = 19,0 créditos Clase de 2026 y siguientes = 19,5 créditos

Requisitos de graduación mínimos adicionales		
Contenido	Alcance	Notas
Servicio comunitario/ Enriquecimiento	75 horas/0,75 créditos 100 horas/1,0 créditos	Clase de 2024: incluye 75 horas/0,75 créditos Clase de 2025 y siguientes: incluye 100 horas/1,0 créditos
Asesoramiento	Participación	Se requiere la participación en consultoría cada año para todos los estudiantes de 9.º a 12.º grado.
Ayuda financiera	Participación	Incluye completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes FAFSA (por sus siglas en inglés), App Alternativa, o renuncia a no participación oficial.
Evaluación	Participación	Evaluaciones estatales requeridas (p. ej.: SAT/SLM-AA).
Literatura informática	Participación	La clase de 2025 y siguientes incluye una instrucción intensiva en Literatura informática integrada al curso de trabajo.

Nota importante: Un crédito equivale a un año (2 semestres) de curso, con excepción de Idioma global según se detalló anteriormente.

* En todos los casos, los programas educativos individualizados (IEP) para estudiantes con IEP tienen prioridad en la determinación para la promoción y graduación, al igual que las adaptaciones especiales para los estudiantes multilingües.

Para 2023-24, los requisitos* mínimos de promoción académica de Noble son los siguientes:	
Grado	Notas
6.º a 7.º grado	3,0 créditos acumulativos, entre los que se incluyen: 1,0 crédito de ELA, 1,0 crédito de matemática, 1,0 crédito de educación física/salud y participación en consultoría.
7.º a 8.º grado	8,0 créditos acumulativos, entre los que se incluyen: 2,0 créditos de ELA, 2,0 créditos de matemática, 2,0 créditos de educación física/salud, 1,0 crédito de ciencias, 1 crédito de ciencias sociales y participación en consultoría.
8.º grado hasta la graduación	13 créditos acumulativos, entre los que se incluyen: 3,0 créditos de ELA, 3,0 créditos de matemática, 3,0 créditos de educación física/salud, 2,0 créditos de ciencias y 2,0 créditos de ciencias sociales y participación en consultoría (y 100 horas/1,0 crédito de enriquecimiento para la clase de 2025 y siguientes).
9.º a 10.º grado	4,0 créditos acumulativos (sin restricciones)
10.º a 11.º grado	9,0 créditos acumulativos (sin restricciones)
11.º a 12.º grado	12,0 créditos acumulativos, entre los que se incluyen: 3,0 créditos de ELA, 2,0 créditos de matemática, 2,0 créditos de ciencias sociales y participación en consultoría.
12.º grado hasta la graduación	Consulte la lista completa de créditos y mínimos adicionales incluidos en las tablas de requisitos mínimos para la graduación mencionadas.

* En todos los casos, los programas educativos individualizados (IEP) para estudiantes con IEP tienen prioridad en la determinación de la promoción y graduación.

** A pesar de que la promoción de nivel de grado es menos restrictiva para las clases de 2026 y siguientes, todos los conteos finales de créditos deben cumplir con los umbrales mínimos de créditos para la graduación establecidos.

Proceso de apelación de promoción/graduación

Si un estudiante no es elegible para promoción o graduación debido a que no cumple con los requisitos de promoción de Noble, el padre/tutor puede comunicarse y hablar en representación del alumno si considera que la escuela no comunicó la posibilidad de este resultado claramente y con la debida antelación. Un padre/tutor puede apelar a la determinación final de Noble de no elegibilidad para promoción o graduación dentro de los tres días hábiles de la notificación. Los fundamentos de la apelación deben presentarse por escrito ante el Director de las escuelas por correo electrónico (PromotionAppeals@nobleschools.org) o por correo, con sello postal dentro de los 3 días hábiles (1 N State Fl 6M, Chicago, IL 60602). El Director de escuelas tomará una decisión sobre la apelación dentro de los tres días hábiles de recepción de la apelación y notificará al padre sobre la decisión.

Graduación anticipada

Todos los estudiantes, incluidos los que cumplen con los requisitos mínimos para graduación, deben cumplir con un cronograma riguroso del curso.

Noble podrá ofrecer graduación anticipada y/o cronogramas reducidos en circunstancias excepcionales que deben ser aprobadas por el Director General de Educación.

Políticas de calificación

- Los campus operan en un año escolar de 40 semanas. Hay dos semestres por año; cada semestre comprende aproximadamente 20 semanas.
- Los estudiantes recibirán informes de progreso cada dos semanas. Los padres/tutores deben asistir al retiro de boletines de calificaciones al final de cada trimestre. Los padres/tutores también puede controlar periódicamente el progreso en *PowerSchool*.
- Los estudiantes reciben créditos al final de cada semestre por las clases que hayan aprobado.
- Los maestros brindarán diversas oportunidades a los estudiantes para que demuestren el dominio del material, incluida una política de recuperación flexible para garantizar que los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar su aprendizaje.
- Todos los grados están en el rango del 0% al 100%.

Calificación en letras	Porcentaje	Promedio general	Calificación en letras	Porcentaje	Promedio general
A+	97-100	4,3	C	73-76	2,0
Un	93-96	4,0	C-	70-72	1,7
A-	90-92	3,7	D+	67-69	1,3
B+	87-89	3,3	D	63-66	1,0
B	83-86	3,0	D-	60-62	0,7
B-	80-82	2,7	F	0-59	0,0
C+	77-79	2,3			

Las clases de honores permiten obtener un bono de 0,5 puntos de GPA, y las clases de colocación avanzada/bachillerato internacional/doble matriculación/créditos dobles permiten obtener un bono de 1,0 puntos de GPA al calcular los promedios finales ponderados. Las clases aprobadas/no aprobadas permiten la acumulación de créditos; sin embargo, no influyen sobre los promedios de calificaciones. Los requisitos de aprobado/no aprobado son determinados por cada campus. Las clases de créditos totales tienen el doble del impacto en los cálculos del GPA que las clases de créditos parciales.

Crédito adicional

Los créditos adicionales solo se encuentran disponibles para la totalidad de la clase y no para estudiantes específicos y pueden obtenerse en trabajos asignados o evaluaciones en cualquier momento.

Cuadro de honor

Los estudiantes son designados para acceder al cuadro de honor en función de los siguientes criterios:

- Gran cuadro de honor: 3,5+ actual, GPA no ponderado
- Cuadro de honor: 3,0-3,49 actual, GPA no ponderado
- Si un estudiante obtiene una calificación menor que B- en cualquier clase, también es considerado elegible

Rango académico

El rango académico se determina mediante el GPA ponderado acumulado y calculado después de cada semestre.

Integridad académica

Noble lucha por la integridad, la honestidad y la equidad de sus metas académicas. Todos los miembros de la comunidad del campus, los estudiantes y el personal, comparten la responsabilidad de garantizar que estos estándares se respeten. Es esencial que los maestros aclaren las expectativas de los trabajos asignados y cómo deben completarse los trabajos con integridad académica a fin de evitar instancias de plagio.

Los estudiantes deben ser siempre responsables de su propio trabajo y no participar en conductas de fraude y trampa en los exámenes. El plagio y el fraude en los exámenes resultarán en la pérdida de créditos y/o en una reprobación a criterio del maestro. El personal también puede implementar una respuesta que se ajuste al pacto de la comunidad de Noble.

Plagio

La copia de palabras, ideas, u opiniones de otra persona sin citar a esa persona en forma de nota al pie o en las referencias se considera plagio. El plagio, deliberado o accidental, es un delito grave.

Plagio deliberado

- Copiar una frase, oración, o un párrafo más extenso de una fuente alegando que es propio
- Resumir o parafrasear las ideas de otra persona sin aclarar que el trabajo no es propio
- Obtener un trabajo trimestral y presentar ciertas partes del trabajo o del trabajo completo como si fuera propio

Plagio accidental

- Olvidar agregar las palabras o ideas del escrito entre comillas
- Omitir una cita de una fuente de la idea de otro dado que la persona no conoce la necesidad de confirmar la idea

Fraude y trampa en los exámenes

- Obtener una copia de los exámenes o dispositivos de calificación
- Alterar los puntajes/calificaciones
- Copiar las respuestas de otro estudiante durante una evaluación
- Proporcionar a otro estudiante preguntas o respuestas, o copias de ellas, a preguntas de cuestionarios o exámenes reales
- Tener o utilizar materiales no permitidos durante las evaluaciones
- Duplicar el proyecto o trabajo de otro estudiante para presentación como propio
- Hacer que otra persona prepare la tarea, el documento, el proyecto, el informe de laboratorio, el trabajo o la evaluación para realizar en el hogar de otro estudiante
- Permitir que otro estudiante copie la tarea, el documento, el proyecto, el informe de laboratorio, el trabajo o la evaluación para realizar en el hogar de otro estudiante

Compromiso con el éxito del estudiante

Noble se dedica a brindar a todos los alumnos un nivel de apoyo razonable para cumplir con su misión, pero también comprende que, en ocasiones, algunos estudiantes requieren más apoyo. La siguiente sección aporta más información relacionada con los derechos y expectativas del estudiante cuando tanto él como su familia atraviesan situaciones extraordinarias.

Estudiantes en situaciones de vivienda temporal (STLS, por sus siglas en inglés)

Noble cumple con todas las leyes federales y estatales que protegen los derechos de los estudiantes en situaciones de vivienda temporal (STLS). Asimismo, los estudiantes que se inscriben en el programa de STLS se eximirán del pago de todos los aranceles escolares, a excepción de los materiales perdidos. Si las familias desean obtener asistencia del programa de STLS, pueden comunicarse con la oficina principal para hablar con el agente de enlace de STLS.

Estudiantes con discapacidades

Noble realizará las adaptaciones razonables para las personas con discapacidades, incluso en conferencias de padres y maestros, programas escolares, y reuniones escolares. Las personas con discapacidades deben notificar al campus si padecen una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales, y de ser así, qué servicios se requieren. Esta notificación debe enviarse con la mayor antelación posible a la reunión, programa o función patrocinada por la escuela.

Si se suscita dicho problema o algún otro problema, comuníquese con el asesor del estudiante, el Gerente de Casos o el Decano de Servicios Estudiantiles del campus, o el director del campus.

Animales de servicio

Las leyes federales y estatales permiten que los estudiantes con discapacidades estén acompañados por un animal de servicio (por ejemplo, un perro de servicio) individualmente entrenados para realizar tareas o trabajos específicos para el beneficio del estudiante. Las tareas o trabajos realizados por el animal de servicio deben estar directamente relacionados con la discapacidad del estudiante. El animal puede acompañar al estudiante a todas las funciones escolares. Comuníquese con su campus para más información.

Cabe destacar que no se permite el ingreso de animales de apoyo emocional en Noble.

Estudiantes transgénero y no conformes con su género

Privacidad

En Noble, respetamos el derecho a la privacidad de nuestros estudiantes. Para tal fin, los estudiantes transgénero y no conformes con su género tienen derecho a:

- Mantener la confidencialidad de su identidad transgénero, no binaria, o no conforme con su género en la escuela
- Debatir y manifestar abiertamente su expresión e identidad de género durante el horario escolar y las actividades de la escuela
- Decidir cuándo, cómo y con quién compartir información privada

El personal de la escuela no divulgará información que permita revelar la identidad transgénero o no conforme con su género a otras personas sin el consentimiento del estudiante, salvo cuando se requiera por ley.

Nombres/pronombres

Los estudiantes serán llamados en la escuela por su nombre y el pronombre correspondiente a la identidad de género del estudiante. Ninguno de los siguientes **es necesario** para que los estudiantes sean llamados por sus nombres o pronombres preferidos:

- Cambio de nombre por orden judicial
- Documentación médica o psicológica
- Consentimiento del padre/tutor

Expedientes oficiales

La Red mantiene un expediente académico permanente que incluye el nombre de pila y el género identificado por el padre/tutor o el estudiante mayor de 18 años. Los apellidos solo podrán modificarse en función de un cambio de nombre legal.

Bases de datos electrónicas de distrito

Los estudiantes no están obligados a obtener un cambio de nombre por orden judicial y/o presentar documentación médica o psicológica para que su nombre y/o género preferidos se incluyan en el sistema de información del estudiante de Noble.

Las escuelas también proporcionarán un método para que el estudiante pueda modificar su nombre y/o indicador de género en cualquier lugar que pueda aparecer públicamente, incluidos (entre otros) los siguientes:

- Sitio web de la escuela
- Recursos tecnológicos
- Tarjetas de identificación de estudiantes
- Anuarios
- Graduación
- Otros eventos

Accesibilidad a los baños y vestuarios

Debe permitirse a los estudiantes el uso de las instalaciones de manera que se sientan seguros, protegidos e incluidos en la escuela. Todos los estudiantes podrán utilizar los baños y vestuarios que correspondan a su identidad de género. Ningún estudiante estará obligado a utilizar instalaciones privadas por razón de su identidad transgénero, identidad no binaria, o expresión de género.

Deberán evaluarse las siguientes adaptaciones para cada caso en particular, asegurando que los estudiantes se sientan apoyados, seguros y afianzados:

- El estudiante podrá hacer un pedido alternativo de privacidad, seguridad o por otras razones. Los arreglos alternativos razonables podrán incluir, entre otros, el uso de un área privada, un cronograma de uso de vestuario diferente, o el uso de un baño compartimentado individual.
- También deberán proporcionarse medidas de apoyo y adaptaciones para estudiantes no conformes con su género, no binarios, o que cuestionan su identidad de género.
- Las escuelas deberán poner los baños y vestuarios solicitados a disposición de inmediato cuando sean consultados por un estudiante. Cualquier arreglo alternativo deberá realizarse de manera de proteger la privacidad del estudiante y de adecuarse al plan de apoyo específico del estudiante.

Educación física, educación sexual, deportes, clubes y eventos escolares

Los estudiantes transgénero y no conformes con su género deberán tener las mismas oportunidades de participar en educación física que los demás estudiantes. Cuando se presenta segregación de género (actividades de clase de educación física, clubes, eventos escolares, deportes interescolares y no competitivos), los estudiantes transgénero y no conformes con su género podrán participar de acuerdo con su identidad de género, o de manera que se sientan seguros e incluidos.

La participación en actividades atléticas y deportes de contacto de la Asociación de Escuelas Secundarias del Estado de Illinois (IHSA, por sus siglas en inglés) y de la Asociación de Escuelas Primarias del Estado de Illinois (IESA) se resolverán de conformidad con las normas de la IHSA y la IESA, que están disponibles en sus respectivos sitios web.

Código de vestimenta

Los estudiantes transgénero y no conformes con su género tiene derecho a vestirse de manera que concuerde con su expresión o identidad de género, con las limitaciones de los códigos de vestimenta adoptados por todos los estudiantes en sus escuelas. En general, las escuelas no adoptarán códigos de vestimenta que limiten el uso de prendas de vestir o el aspecto de los estudiantes en función de género. El código de vestimenta de género neutro se aplica a días lectivos regulares, así como también a eventos especiales, incluidas ceremonias y fiestas de graduación. El personal de la escuela no podrá aplicar el código de vestimenta de manera más estricta contra estudiantes transgénero o no conformes con su género que contra otros estudiantes.

Viajes escolares de un día

Los estudiantes podrán participar de acuerdo con su identidad de género o de manera que se sientan seguros, afianzados e incluidos. Se realizarán adaptaciones para estudiantes no conformes con su género, no binarios, y estudiantes que cuestionen su identidad de género, independientemente de que el estudiante esté afirmando constantemente su identidad en la escuela. El director o la persona designada para tal fin trabajará con el estudiante para determinar las adaptaciones requeridas, incluidos los arreglos de estadía en hotel y uso compartido de la habitación, en función de las circunstancias específicas del viaje. Las adaptaciones para viajes escolares de un día se aclararán al estudiante antes de su partida. Por lo general no se requiere notificación de las adaptaciones a los padres/tutores del estudiante transgénero o no conforme con su género o los de sus pares.

Estudiantes indocumentados, de estado mixto y de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)

En Noble, respaldamos y prestamos servicios a nuestros estudiantes independientemente de su condición de inmigrantes, país de origen, y raza, origen étnico y antecedentes lingüísticos. Esta sección tiene por objeto brindar lineamientos sobre lo siguiente: quiénes son estudiantes indocumentados; políticas de Noble respecto del “santuario”; apoyo para estudiantes con familias de estado mixto; e impacto de la DACA en los estudiantes y el personal. En primer lugar, las siguientes definiciones guiarán este segmento:

Terminología apropiada

- Indocumentado: Categoría amplia que describe a toda persona que no es residente (titular de una “tarjeta verde”) o ciudadano de los Estados Unidos.
- Beneficiario de la Ley *DREAM*: Estudiante o reciente graduado indocumentado que se beneficiaría de la Ley de fomento para el Progreso, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (Ley *DREAM*), (si se sancionara). Frecuentemente asociado con un estudiante de alto nivel académico.
- DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia): Orden ejecutiva anunciada en el año 2012 que otorga una autorización de trabajo y estado temporal.
 - El 5 de octubre de 2022, la Corte de Apelaciones del Circuito Quinto de los Estados Unidos promulgó una decisión que declaraba la ilegitimidad de DACA, prohibiendo la aplicación de las solicitudes de DACA por primera vez en virtud de la norma DACA. Esta norma no se aplica a los portadores actuales. Las solicitudes para renovar DACA y permisos de viaje siguen disponibles.
- Familias de estado mixto: Una familia comprendida por miembros con diferentes condiciones de inmigrantes (por ejemplo, indocumentado, ciudadano, residente permanente...)
- Estado de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés): se trata de un programa que ofrece un estado jurídico temporal a ciertos inmigrantes en Estados Unidos que no pueden regresar a su país de origen debido al desarrollo de conflictos armados, catástrofes naturales, o cualquier otro motivo extraordinario.
- El estado de no inmigrante U (visa U) se reserva a las víctimas de ciertos delitos que hayan sufrido abuso físico o mental y ayudan a los funcionarios de gobierno o de aplicación de la ley en la investigación o procesamiento de la actividad delictiva

Terminología inaceptable

- “Illegal”: es un término racial despectivo utilizado para deshumanizar y discriminar a los inmigrantes y las personas de color de estado migratorio. “Forastero”: es un término despectivo y ofensivo. “Forastero” se refiere a un residente de un país que nació en otro país o le debe lealtad a otro país y que no ha adquirido la ciudadanía por naturalización en el país de residencia (a diferencia del ciudadano)

Compromiso de Noble de apoyar a los estudiantes indocumentados y sus familias

Noble se compromete a crear un entorno que brinde respaldo a nuestros estudiantes y promueva las relaciones basadas en la confianza que permitirán que se sientan seguros y protegidos, y posteriormente se concentren en los logros académicos.

A fin de crear un entorno de respaldo para estudiantes indocumentados, Noble ha consolidado un equipo que se centra en brindar apoyo logístico a los campus de Noble, y a los exalumnos de Noble. La Oficina de apoyo a los beneficiarios de la Ley *DREAM* forma parte del equipo de apoyo de Noble y brinda asesoramiento a los estudiantes y exalumnos. Además, cada campus de Noble ha designado al personal

que estará a cargo de actuar como coordinador de beneficiarios de la Ley DREAM. Contacte al equipo de apoyo de Noble o al campus para comunicarse directamente con el coordinador.

Los campus de Noble buscan crear un mensaje uniforme mediante diversos mecanismos que establece lo siguiente:

- Reafirma nuestro compromiso con las familias indocumentadas y de estado mixto
- Proporciona a los alumnos una persona de contacto a la que pueden recurrir si tienen alguna pregunta o si desean conectar a su familia con diferentes recursos
- Reitera que el campus es un lugar seguro para los estudiantes

Políticas de Noble relacionadas con el "Santuario"

Noble hará todo lo posible para proteger a los alumnos durante su estadía en la escuela. Como parte del CPS, apoyamos las políticas y procedimientos presentados por la ciudad para garantizar que los estudiantes de todas las escuelas públicas, incluida la nuestra, se encuentren protegidos en la mayor medida de lo posible. Chicago es una "[ciudad santuario](#)", codificada por la Ordenanza de Ciudad Acogedora de la Ciudad de Chicago. Esto significa esencialmente que ningún funcionario local de Chicago - incluidos los educadores públicos y autoridades de aplicación de la ley - asistirán a las agencias federales en la identificación de residentes indocumentados. Noble no permite la presencia de funcionarios del Servicio de Inmigración Federal en las instalaciones sin una orden, ni tampoco cuenta con repositorios centrales de datos de estudiantes o del personal que indiquen la condición de inmigrante. Por consiguiente, si los funcionarios del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) visitaran una escuela de Noble, deberá notificarse al Presidente y/o Director Operativo de Noble de la misma manera que ante cualquier problema de protección y seguridad.

Plan de acción de Noble en caso de visita de algún funcionario del Servicio de Inmigración Federal a nuestras escuelas

Si bien aún no hay eventos confirmados de visitas de agentes del ICE a escuelas públicas en Chicago, es importante tener implementada una política estándar.

El plan de acción de Noble en caso de visitas de agentes del ICE:

- Los agentes del ICE no pueden ingresar a los edificios de Noble salvo que presenten una orden de detención verificada. Si llegan a la escuela, los agentes del ICE deberán esperar afuera mientras se procesa su solicitud.
- Los directores se comunicarán directamente con el Presidente y/o Director Operativo de Noble que responderá al evento de manera similar a cuando se presentan problemas de protección y seguridad de estudiantes.
- Las autoridades de Noble notificarán al equipo de red escolar para obtener asesoramiento legal.
- Las escuelas no compartirán información sobre los estudiantes con el ICE. Si solicitan legajos de los estudiantes, deberán comunicarse con Mike Madden o Darko Simunovic. Es importante recordar que los legajos académicos incluyen cualquier información registrada que puedan identificar individualmente a un estudiante - incluidos mensajes de correo electrónico, direcciones, y documentos varios. Noble no compartirá legajos académicos con el ICE salvo en el improbable caso de que una orden o resolución judicial o el consentimiento de alguno de los padres/tutores así lo ordene.

Plan de acción de Noble en caso de que uno de los progenitor(es) sea detenido por el ICE

La situación actual real es que los inmigrantes indocumentados están siendo detenidos a escala masiva. Las leyes estatales y locales evitan que las autoridades de aplicación de la ley local cooperen con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas y retengan a los detenidos en el estado de Illinois. Los detenidos pueden ser enviados a estados vecinos para su procesamiento y detención.

Si un estudiante requiere la ayuda del personal de Noble tras la detención de alguno de sus progenitores, es importante comunicarse con el Director Operativo (Darko Simunovic) o el Gerente de Apoyo de beneficiarios de la Ley DREAM (Luis G. González) para obtener recursos y respaldo. Las siguientes organizaciones ofrecen servicios para inmigrantes detenidos:

- [Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes](#)
- [Coalición de Illinois por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados](#)

Se alienta intensamente a las familias a actualizar su información de contacto de emergencia en forma periódica. En caso de que un estudiante quede abandonado en una escuela con motivo de que su progenitor ha sido detenido, el personal consultará la lista de contactos de emergencia y designará a alguien para que permanezca con el estudiante hasta que llegue alguno de sus padres, tutores, o contactos de emergencia.

Política de inscripción y asistencia

Inscripción

La inscripción a un campus de Noble está disponible para cualquier residente de Chicago. Actualmente ofrecemos 17 opciones de escuelas secundarias y una opción de escuela media. Todos los campus son gratuitos y cuentan con inscripción abierta. Para obtener información sobre cómo inscribirse en Noble visite nobleschools.org/enroll.

Traslado de un campus de Noble a otro

Los estudiantes actuales que ya han asistido a las clases en un campus de Noble y que tengan una buena reputación podrán ser trasladados a otro campus de Noble si el campus acepta dicho traslado (es decir, solo si el campo cuenta con vacantes disponibles). Para tener una buena reputación, los estudiantes no deben tener suspensiones pendientes o expulsiones del campus de Noble actual. El traslado de un campus de Noble a otro solo puede tener lugar durante las ventanas de traslado conforme a lo designado por Noble. Las familias interesadas en el traslado de una escuela de Noble a otra deben comunicarse con el Departamento de inscripciones por teléfono al (833)-BE-NOBLE para iniciar el proceso. El estado promocional actual del estudiante y los aranceles pendientes del campus actual de Noble se trasladarán al nuevo campus una vez finalizado el traslado del estudiante. A los estudiantes que se les otorga un traslado entre campus deberán continuar asistiendo a clase en su campus actual hasta la fecha de inicio en el nuevo campus.

Traslados urgentes por dificultades

Existe un proceso de apelación por dificultades para estudiantes que necesitan un traslado urgente de una escuela de Noble a otra por cuestiones de seguridad. Un pedido de traslado de una escuela de Noble a otra a los efectos de una mayor conveniencia no califica como dificultades. Los traslados por dificultades solo se concederán cuando se hayan tomado todas las medidas razonables y cuando se haya demostrado que el traslado es absolutamente necesario para la seguridad del estudiante. Los estudiantes que califiquen para una apelación por dificultades solo podrán ser trasladados a un campus que acepte dicho traslado. Si se aprueba, el traslado puede tener lugar fuera de las ventanas de traslado a nivel de distrito. Los padres/tutores que creen que sus hijos podrían calificar para una apelación por dificultades deberían comunicarse con el Departamento de inscripción y reclutamiento de estudiantes al (833)-BE-NOBLE para iniciar el proceso.

Estudiantes trasladados a un campus de Noble de un campus que no es de Noble

Los estudiantes trasladados a un campus de Noble desde otra escuela secundaria deben tener un semestre de clases completadas con éxito contadas como un semestre de créditos de Noble. Los estudiantes que no cumplen con los requisitos mínimos de promoción académica y de enriquecimiento deberán compensar este requisito conforme a lo explicado anteriormente (en la sección Política de promoción y graduación). Los estudiantes solo pueden inscribirse en un campus de Noble con capacidad de inscripción al campus pendiente. Antes de ser admitido a cualquier campus de Noble, los estudiantes trasladados deben finalizar el plazo completo de cualquier suspensión o expulsión impuesta sobre ellos por cualquier escuela pública o privada.

Asistencia y ausentismo escolar

Definiciones

- Ausencia justificada: ausencia comprobable del estudiante en concordancia con uno de los siguientes motivos. Los estudiantes tendrán la oportunidad de compensar el trabajo perdido (incluidas las evaluaciones) por un crédito equivalente, y, por lo general, los estudiantes tendrán la misma cantidad de días para entregar el trabajo que los días ausentes. Por ejemplo, si un

estudiante está ausente por dos días, deberá entregar el trabajo recuperatorio al segundo día de haber regresado.

- Ausencia injustificada: ausencia no comprobable del estudiante. Es posible que los estudiantes no puedan completar el trabajo perdido por crédito

Las ausencias pueden justificarse por los siguientes motivos

- Enfermedad, que incluye salud mental o conductual del estudiante.
 - Los estudiantes no podrán superar más de 5 días por cuestiones de salud mental por año lectivo.
- Observancia de un feriado religioso.
- Fallecimiento en la familia directa o emergencia familiar.
- Otras situaciones fuera del control del estudiante. Se incluyen, entre otras, las siguientes:
 - Citas médicas
 - Suspensión fuera de la escuela
 - Visitas a la universidad con autorización previa
- Otras circunstancias que generen preocupación razonable de los padres respecto a la salud mental, emocional o física y la seguridad del estudiante.

Verificación de ausencias justificadas y no justificadas

Las ausencias pueden justificarse solo cuando sean confirmadas por el padre/tutor dentro de las 48 horas de regreso del estudiante a la escuela. Si un estudiante va a estar ausente, los padres/tutores deben informar a la oficina principal del campus antes de que comiencen las clases.

Seguimiento de asistencias

Con el objetivo de identificar mejor y respaldar a los estudiantes que se ausentan crónicamente o tienen ausentismo escolar, Noble proporcionará los siguientes datos por campus y estudiante. Cada campus empleará estrategias de sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS) específicas para respaldar a los estudiantes que se ausentan de forma crónica o tienen ausentismo escolar.

- Índice de asistencia diario actual
- Índice de asistencia semanal actual
- Índice de asistencia hasta la fecha

Ausencias injustificadas + proceso de ausentismo escolar y apoyos

Los campus informarán a las familias de todas las ausencias injustificadas. En la quinta ausencia injustificada consecutiva, la escuela iniciará el protocolo de ausentismo escolar que se indica a continuación:

- Identificar a los estudiantes que se ausentan de manera crónica por 5 días consecutivos
- Comunicarse con los padres y el estudiante para conocer la razón detrás del ausentismo escolar o crónico
- Iniciar visitas a la casa según sea necesario para determinar la razón de la ausencia y los apoyos correspondientes
- Enviar cartas certificadas a los padres después de 5, 10 (opcional), 15 y 20 días consecutivos de ausencia

Intervenciones de asistencia y apoyos

Los estudiantes que estén ausentes con justificación tendrán la oportunidad de compensar el trabajo perdido (incluidas las evaluaciones) por un crédito equivalente, y, por lo general, los estudiantes tendrán la misma cantidad de días para entregar el trabajo que los días de ausencia. Por ejemplo, si un estudiante está ausente por dos días, deberá entregar el trabajo recuperatorio al segundo día de haber regresado. Cada campus empleará estrategias de sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS) específicas para respaldar a los estudiantes que se ausentan de forma crónica o tienen ausentismo escolar para garantizar las intervenciones apropiadas. Se incluyen, entre otras, las siguientes estrategias:

- conferencias con los padres
- asesoramiento para el estudiante
- ofrecer a las familias información sobre los servicios comunitarios existentes que están a disposición

Otras expectativas de asistencia

Los estudiantes que estén ausentes sin justificación alguna todo el día o una parte del día no podrán asistir ni participar en eventos deportivos o eventos extracurriculares sin la autorización por escrito del director.

A los estudiantes que estén ausentes todo el día o una parte del día en días en que los estudiantes no acuden a la escuela por festejos especiales (del inglés, “cut days” “senior cut days,” “skip days”, “ditch days”) o eventos similares se les podrá denegar la participación en eventos deportivos o extracurriculares. Puede garantizarse una respuesta adicional y los estudiantes no podrían no ser elegibles para trabajo recuperatorio.

Los estudiantes no pueden retirarse del campus una vez que estén dentro de las instalaciones. Los estudiantes que estén ausentes todo el día o una parte del día no podrán asistir ni participar en eventos deportivos o eventos extracurriculares sin la autorización por escrito del director.

Retiros antes de hora o llegadas tarde

Cuando sea posible, se recomienda que los estudiantes asistan a las citas médicas y a otras citas después del horario escolar o durante los fines de semana. En el caso de que un estudiante deba retirarse antes de hora o llegar tarde, deben seguirse los siguientes procedimientos:

- El tutor legal o contacto de emergencia designado con autorización del tutor deberá acercarse a firmar el ingreso o la salida del estudiante de la escuela. Si el estudiante no pudiese ser retirado por un tutor legal o contacto de emergencia designado, el padre/tutor legal deberá enviar su autorización por correo electrónico a la escuela para que el estudiante pueda retirarse. El estudiante podrá retirarse una vez recibida por correo electrónico la autorización por escrito.
- El estudiante debe compensar el trabajo perdido.
- Solo los retiros antes de hora o las llegadas tarde para citas médicas comprobadas, observancia de feriados religiosos, fallecimiento de un familiar inmediato, visitas preautorizadas a universidades, o emergencia familiar comprobable se contarán como ausencias justificadas. Todas las demás llegadas tarde o retiros antes de hora se considerarán no justificados. Deberá presentarse documentación oficial que verifique la ausencia ante la oficina principal del campus al llegar a la escuela.

Confinamiento en el hogar y hospitalización

Se brindará capacitación por confinamiento al hogar si el médico del estudiante aporta documentación escrita que anticipe que, a causa de una enfermedad, el estudiante no podrá asistir a la escuela dos o más semanas consecutivas o se ausentará en forma intermitente por dos o más semanas. Los padres/tutores podrán comunicarse con la escuela para obtener un formulario de confinamiento en el hogar y para obtener más información.

Votación

Los estudiantes que sean elegibles para votar tendrán una ventana de dos horas para votar durante el día lectivo. La administración del campus comunicará el plazo de dos horas exacto a los estudiantes y padres/tutores dos semanas antes de la votación o la elección anticipada.

Inclencias meteorológicas

Si fuera necesario por condiciones climáticas extremas, los directores podrán implementar un horario de llegada posterior para su campus. Además, si fuera necesario por emergencias de transporte público, los estudiantes deben seguir el procedimiento de apelaciones del campus y presentar una verificación de la Autoridad de Transporte de Chicago que confirme el retraso.

Los campus de la Red de Noble siguen las disposiciones de las Escuelas Públicas de Chicago (CPS) respecto de los días de nieve y demás problemas relacionados con el clima. Si las CPS cancelan la asistencia a la escuela debido al clima, así lo harán también los campus de Noble. Llame a las CPS al 773-553-1000 para obtener información sobre cancelación de clases.

Calendario escolar

El calendario escolar más actualizado está disponible en el sitio web de Noble:
<https://nobleschools.org/>.

Planificación de gestión de emergencias

Cada escuela ha identificado e implementará un plan de gestión de emergencias personalizado para mantener la seguridad del entorno de aprendizaje. Esto incluye protocolos de emergencia, información de contacto, procedimientos de comunicación y planes de evacuación o contingencias. Las emergencias incluyen cierres de escuelas, evacuaciones, situaciones de refugio en el lugar o brotes alérgicos.

Los maestros, administradores, personal y estudiantes deben capacitarse y completar simulacros de rutina conforme a estos planes para poder estar preparados en case de emergencia. En un simulacro de emergencia o evacuación, los estudiantes deben guardar silencio, seguir a su maestro, y permanecer con su clase en el área designada y esperar más instrucciones. Toda persona que viole este procedimiento estará poniendo en peligro la seguridad de la escuela.

Participación de la familia

Noble está comprometida a trabajar con las familias y la comunidad en general para cumplir su misión. Creemos que esta alianza permitirá que todos los estudiantes puedan vivir experiencias escolares positivas y equitativas que los capaciten para finalizar sus estudios y tomar decisiones respecto de sus vidas. Los recursos para la familia se actualizan en nobleschools.org.

Consejo para la Representación Familiar y de los Padres (PAC)

El Consejo para la Representación Familiar y de los Padres (PAC) de Noble es un espacio mensual en el que los padres, tutores, familiares y personal se reúnen para llevar adelante conversaciones sobre recursos que apoyarán al grupo a poder guiar a los estudiantes hacia la consecución de resultados excelentes. Si está interesado en unirse a PAC o si tiene preguntas relacionadas con la participación de la familia, comuníquese a través de nobleadvocacy@nobleschools.org.

Aranceles

Tal como se utiliza en esta política, "arancel escolar" se refiere a cualquier cargo monetario que cobre un campus de Noble a un estudiante o la familia de un estudiante como requisito para que este participe en un programa curricular o extracurricular de la escuela. Los "aranceles escolares" sujetos a esta política incluyen cargos para libros de texto necesarios, cargos por excursiones que se realicen durante el horario escolar (o que se realicen después del horario escolar si la excursión es un elemento obligatorio o habitual de la clase o una actividad extracurricular), cargos por uniformes obligatorios, aranceles de graduación, entre otros. Los "aranceles escolares" no incluyen cargos de inscripción a los eventos atléticos o de danzas de la escuela, cargos por la compra de anillos de la clase, portadas de los diplomas o imágenes, cargos por viajes opcionales que se realicen con un club escolar o grupo de estudiantes fuera del horario escolar. El campus no impondrá un "arancel" cuando el estudiante deba proporcionar sus propios materiales o insumos comunes (p. ej.: lápiz, papel, cuadernos), que son necesarios para participar en algún programa curricular o extracurricular.

Cada campus cobra un arancel estándar anual de \$180 y cargos adicionales conforme a lo establecido por el campus. La primera factura o el primer aviso de aranceles de cada año escolar informará a las familias que Noble exige del pago de los aranceles a quienes no puedan afrontarlos de acuerdo con esta política, así como el proceso para solicitar la eximición del pago. El aviso de disponibilidad de exención se adjuntará a cada factura por los aranceles o multas que reciba cada familia. Los aranceles pagados al campus de Noble no son reembolsables después del primer día de asistencia del estudiante, salvo que la familia sea elegible para las exenciones mencionadas. Además, se espera que los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción se inscriban en una clase recuperatoria, de acuerdo con los costos enumerados anteriormente.

Noble implementará un plan de pagos o eximirá del pago de todos los aranceles escolares a los estudiantes cuyas familias demuestren que están atravesando dificultades económicas. Se eximirá del pago de todos los aranceles escolares a los estudiantes que se encuentren en situaciones de vivienda temporal (STLS, por sus siglas en inglés) y a los estudiantes que vivan en hogares con ingresos

combinados que se contemplen en las pautas de umbrales de ingresos para desayuno o almuerzo gratis establecidas por el gobierno federal.

Otros estudiantes cuyas familias enfrenten dificultades económicas pueden solicitar un plan de pagos ante la oficina principal de su campus. Un plan de pagos permitirá que las familias reduzcan los pagos y/o extiendan los plazos de pago de manera que los estudiantes aún puedan participar en las actividades escolares obligatorias sin una penalidad por falta de pago. Además, la graduación o promoción no podrá denegarse en función de falta de pago de aranceles.

Si cree que su familia podría calificar para una exención del pago de aranceles, comuníquese con la oficina del campus para completar el Formulario de información sobre ingresos de la familia.

Es posible que solicitemos documentación adicional (por ejemplo, talones de pago, declaraciones de impuestos, comprobante de recibo de estampillas para alimentos o asistencia temporal para familias necesitadas [TANF]) durante la revisión de su solicitud. Si la solicitud de exención se rechaza, el campus enviará una copia de la determinación, en la que expresará el motivo de la denegación, a la dirección de la familia incluida en PowerSchool en un plazo de treinta (30) días calendario desde que se recibió la solicitud. La determinación informará a la familia sobre su derecho de apelar la decisión en el plazo provisto y de volver a solicitar la exención de pago durante el año escolar si las circunstancias cambian o si la base de esta determinación o el motivo por el cual se denegó la exención cambia.

Visitas

La seguridad de nuestros estudiantes y del personal es nuestra prioridad suprema. Por esta razón, las puertas exteriores permanecen cerradas en todo momento, y las visitas deben cumplir con el siguiente protocolo.

Las visitas se definen como personas que no son estudiantes matriculados ni personal del campus. Al ingresar, las visitas deben dirigirse directamente a la oficina principal o a la recepción donde deberán registrarse y recibirán una credencial de visita. Las visitas solo deben acceder a las áreas de la escuela relacionadas con el propósito de la visita. Una vez finalizada la visita, las visitas deben registrarse, devolver la credencial de visita, y salir a la mayor brevedad posible. El merodeo o la negativa a retirarse luego de que haya sido solicitado por el personal de la escuela podría resultar en el retiro por autoridad policial.

Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de la escuela sin autorización. Asimismo, se prohíbe por ley cometer delitos de daños contra los bienes de la escuela, actos de vandalismo contra los bienes de la escuela, o distribuir/entregar invitaciones por escrito o impresas dentro de los 1.000 pies de la escuela para invitar a otros estudiantes a un evento cuando un objetivo significativo del evento sea cometer o exigir la comisión de actos ilícitos o tenga lugar de otro modo en edificios abandonados o cerca de ellos.

No se tolerarán amenazas o actos o lenguaje ofensivos de las visitas. Las visitas deben respetar el entorno educativo y el personal se reserva su derecho de permanencia. Podrá prohibirse el reingreso de dichas visitas a eventos de la escuela o del campus después de haber recibido el debido proceso.

Derecho de acceso

Si el sitio anunciado para el desarrollo de un programa escolar o evento público no es accesible para un padre/tutor, estudiante, o miembro de la comunidad, la persona podrá, 10 días antes del programa, solicitar su reubicación en un sitio que cumpla con sus necesidades o solicitar que se realice otra adaptación. Los pedidos deben presentarse ante el director del campus, quien estará a cargo de las adaptaciones razonables.

Salud y bienestar

Nutrición

El Departamento de Servicios Alimentarios, dirigido por el Director de Servicios de Comedor, implementará y garantizará el cumplimiento de la política mediante la revisión, actualización y evaluación

de la política. Noble evaluará el cumplimiento de la política de bienestar para cada campus en forma anual. Noble invitará a un grupo diverso de partes interesadas a participar en el desarrollo, la implementación y la revisión de la política. Las partes interesadas pueden incluir un administrador, maestro, representante de las autoridades de alimentación escolar (SFA, por sus siglas en inglés), padre/tutor, estudiante y profesional médico.

Promoción nutricional

- Los estándares de nutrición concuerdan con las reglamentaciones federales.
- Noble colocará mesas de degustación en varias escuelas para promover los muestreos de nuevos ingredientes del menú y solicitar opiniones antes de implementar el menú.
- Noble desarrollará comités de bienestar para incluir discusiones abiertas colaboradoras e informativas con estudiantes que conduzcan a una mejor experiencia del servicio de comidas.
- Noble proporcionará una barra de ensaladas frescas durante los almuerzos para promover las decisiones más saludables y desarrollar hábitos saludables para el futuro de los estudiantes.

Educación nutricional

- Noble brinda acceso a los estudiantes a los datos nutricionales de todos los alimentos servidos en las comidas.

Otras estrategias basadas en la escuela

- Todas las comidas deben cumplir con los requisitos nutricionales actuales establecidos conforme a la Ley de Niños Saludables y sin Hambre de 2010.

Informes

- La Política de bienestar y los menús escolares están disponibles en el sitio Web de Noble.

Recaudación con alimentos estándares de (nutrición para alimentos competitivos)

- Comercialización de alimentos y bebidas: El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) permite la comercialización únicamente de aquellos alimentos que cumplan con los estándares de Bocadillos Inteligentes en Nutrición Escolar de la USDA.
- Los recaudadores de fondos que incluyan la venta de alimentos y o bebidas deben cumplir con los estándares de Bocadillos Inteligentes en Nutrición Escolar de la USDA cuando se vendan a estudiantes.
- No se servirán ni venderán alimentos o bebidas caseros. Dadas las alergias de los estudiantes y otros problemas de seguridad de los estudiantes, no se distribuirán alimentos caseros (elaborados por los estudiantes o por un adulto) a los estudiantes en ningún momento, ni siquiera en eventos del campus o como parte de un recaudador de fondos.

Actividad física

Se alienta al personal a proporcionar un programa de estado físico y salud de apoyo, experiencial y orientado al crecimiento antes y después de la escuela, como clubes o enriquecimiento.

El programa de educación física garantiza que los estudiantes cumplan con los requisitos de educación física establecidos por los estándares del estado de Illinois.

Educación sexual

Los campus de Noble ofrecen educación sexual a todos los estudiantes. Conforme a la ley relevante, el material del curso y la capacitación serán adecuados desde el punto de vista del desarrollo, exactos, completos y estarán sujetos a investigación médica. Asimismo, el material del curso y la capacitación pondrán énfasis en la abstinencia y la anticoncepción para prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual.

Noble considera que los padres/tutores son los educadores principales de sus hijos en lo que respecta a la salud sexual. Un padre/tutor puede presentar una solicitud por escrito al Coordinador de Educación Sexual del campus o al profesor de educación física para que su hijo sea eximido de participar en cualquier clase o curso de educación sexual integral. Además, conforme a lo permitido por la ley estatal, los miembros de personal capacitados designados, o terceros capacitados designados podrán distribuir

condones masculinos y femeninos en lugares específicos de los campus de Noble; un padre/tutor presentar una solicitud por escrito para que su hijo no tenga acceso a estos recursos.

El propósito de esta política es que Noble comunique sus expectativas respecto de un entorno escolar saludable, proporcione opciones de alimentos más saludables a sus estudiantes, y cumpla con los requisitos establecidos de educación nutricional y actividad física. Noble reconoce que la buena salud y la actividad física diaria son vitales para el éxito de los estudiantes. Noble ha implementado las siguientes metas para que los estudiantes tengan una buena salud y desarrollen hábitos nutricionales.

Prohibición de actividades con fines comerciales

Los estudiantes no podrán vender bienes o servicios para recaudadores de fondos, organizaciones benéficas o por cualquier otro motivo mientras estén

en

el territorio de la escuela salvo cuando lo estén haciendo con el expreso consentimiento del personal del campus y para una organización o club patrocinado por la escuela.

Liga de Noble

Todos los campus de Noble son miembros de la Liga de Noble y la Asociación de Escuelas Secundarias del Estado de Illinois (IHSA, por sus siglas en inglés). La Liga de Noble es el mecanismo de competición del espíritu escolar, artístico, académico y atlético de Noble. Los entrenadores de la Liga de Noble optimizan la misión de Noble mediante el empoderamiento de los estudiantes para competir y aprender a través de la competencia orientada al crecimiento.

Elegibilidad deportiva y elegibilidad de rescate

Todos los criterios de elegibilidad se determinan en forma semanal. Para ser elegible para participar en los deportes, los estudiantes de Noble deben

1. Aprobar el equivalente de la IHSA de 2,5 horas crédito en el semestre actual y anterior
2. Mantener un GPA actual o acumulativo de 2,3 (no ponderado)
3. Cumplir con los requisitos adicionales del campus o del entrenador

Participación en el Día de juego

Los estudiantes que estén ausentes sin justificación alguna todo el día o una parte del día no podrán asistir ni participar en eventos deportivos después de hora sin la autorización por escrito del director.

Exámenes físicos deportivos

Los estudiantes que optan por probarse para y/o participar en un deporte deben someterse a un examen físico anual que formará parte de los registros del campus. El examen físico debe ser válido dentro de los 395 días anteriores a cualquier fecha de participación en dicha práctica, concurso o actividad.

Aranceles por participación deportiva

Los campus pueden cobrar un arancel razonable por participación deportiva. Los aranceles ayudan a cubrir los costos asociados con el funcionamiento de un programa atlético.

Uniformes y equipamiento del campus

Los campus pueden diseñar uniformes y proporcionar equipamiento para los deportes. Los uniformes y equipamiento del campus deben devolverse al final de cada estación en un estado similar al original, teniendo en cuenta el uso y desgaste normal. Los estudiantes que no devuelvan equipamiento y uniformes del campus, o que devuelvan materiales dañados, deberán afrontar los gastos de su reemplazo.

Elementos que no son de propiedad del campus

Puede requerirse que los estudiantes adquieran elementos personales esenciales para la práctica del deporte (por ejemplo, medias, camisetas, shorts, zapatillas, o equipos de protección).

Expectativas de competición de la Liga de Noble

Los estudiantes de la Liga de Noble deben competir en entornos motivantes y estimulantes. Los participantes y los espectadores deben sentirse bienvenidos, seguros y apoyados. Es importante que los fans alienten, estén orgullosos y sean respetuosos de todos los estudiantes, entrenadores, oficiales de juego, personal del juego y otros espectadores.

- Todo el personal debe reflejar los valores centrales de Noble y ser respetuoso de los estudiantes, fans, personal de seguridad y oficiales de juego.
- Los entrenadores y los jugadores deben limpiar los bancos y los vestuarios.
- Los estudiantes autorizados y el personal pueden permanecer en los bancos/líneas de banda del juego.
- El personal puede prohibir el ingreso con comida, bebidas, y goma de mascar.
- Los puestos de concesión de Noble no pueden vender comida casera.
- Cualquier persona cuyas acciones, palabras o atuendos puedan interferir con la seguridad y el apoyo de los estudiantes, entrenadores, oficiales de juego, personal del juego y otros espectadores podría ser retirada del lugar durante la competencia o una temporada.
- El personal podrá pedirles a los espectadores que no usen prendas que cubran la cabeza, salvo por cuestiones religiosas, culturales y/o médicas.
- El personal podrá requisar los bolsos o utilizar un detector de metales para promover un entorno seguro.

Expectativas de los estudiantes atletas

Se espera que los estudiantes atletas muestren respeto y espíritu deportivo intencional frente a sus oponentes y oficiales de juego. La conducta en los eventos deportivos deberá mantenerse en línea con las expectativas conductuales descritas en el Manual para Padres y Alumnos de Noble. El lenguaje inapropiado, las burlas, los altercados verbales y físicos están sujetos a consecuencias, tales como suspensión del juego o la temporada, por parte de la IHSA, la Liga de Noble y las escuelas Noble en virtud del Manual para Padres y Alumnos de Noble.

Riesgo de lesiones: Existe el riesgo de lesiones en las clases de Educación física, eventos de deportes, competencias atléticas, entrenamientos y prácticas deportivas. La Red de Noble, sus campus, y los empleados no serán responsables de las lesiones accidentales que puedan producirse. Los entrenadores, maestros, y profesores pueden proporcionar primeros auxilios en caso de lesiones relacionadas con estas actividades.

Política de traumatismo craneoencefálico

Noble trata el bienestar de sus estudiantes muy seriamente. Ha desarrollado un programa para el tratamiento de traumatismos craneoencefálicos y lesiones cerebrales de estudiantes conforme a la Ley de Seguridad sobre Traumatismos Craneales de Jóvenes Deportistas. Los protocolos de retorno a la competición y regreso al aprendizaje establecidos por el Equipo de Control de Traumatismos Craneales están disponibles en www.nobleleague.com. El plan de acción de emergencia específico del campus está disponible y es publicado por cada campus. Cada estudiante y el padre/tutor del estudiante deben firmar un formulario de información sobre traumatismos craneoencefálicos cada año escolar antes de participar en una actividad atlética interescolar, confirmando que han recibido y leído la información escrita que explica la prevención, los síntomas, el tratamiento y el control de los traumatismos craneoencefálicos, y los lineamientos para retomar la participación de manera segura en una actividad atlética 24 horas después del traumatismo. El formulario se incluye en el apéndice de este manual y debe entregarse al miembro de personal del campus designado antes de participar en la actividad. Además, todos los estudiantes atletas deben observar el vídeo sobre traumatismos craneoencefálicos de la Asociación de Escuelas Secundarias del Estado de Illinois.

Obligación de denuncia de abuso o abandono

Un informante por mandato es una persona que, dada su profesión, tiene la obligación legal de denunciar cualquier sospecha de abuso o abandono infantil a las autoridades relevantes. Estas leyes se han implementado para prevenir el abuso infantil y poner fin a posibles abusos o abandonos en la etapa más temprana posible.

Todos los empleados de la escuela son informantes por mandato, lo que significa que el personal de Noble debe denunciar las sospechas o demandas de abuso o abandono a las autoridades relevantes

(normalmente, el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés)). Los informantes por mandato deben denunciar sospechas de abuso o abandono infantil a la mayor brevedad posible luego de tener causa suficiente para creer que un niño menor de 18 años ha sido agredido o está en peligro de ser agredido físicamente, sexualmente o de ser abandonado y que un cuidador cometió dicha agresión o debería haber tomado medidas para proteger al niño contra la agresión.

Una vez que el personal tome conocimiento de que un estudiante puede ser víctima de abuso o abandono, debe tomar todas las medidas indicadas a continuación:

1. Llamar a la línea de ayuda del DCFS al (800) 25-ABUSE
2. Notificar al director o al trabajador social
3. Completar una denuncia del incidente

Nadie en el lugar de trabajo puede suprimir, modificar, o editar una denuncia de abuso. Un informante por mandato que intencionalmente omita denunciar supuestos incidentes de abuso o abandono infantil estará sujeto a suspensión o revocación de su matrícula y cometerá un delito leve. Las falsas denuncias sobre delitos a la línea de ayuda también se consideran delitos leves.

Políticas médicas

Inmunizaciones y exámenes de salud

Todos los estudiantes que ingresen a 6.º y 9.º grado o que sean trasladados a un campus de Noble por primera vez deben presentar una constancia de realización de un examen de salud y de aplicación de las inmunizaciones requeridas dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de ingreso para el año escolar actual hasta el 15 de octubre. Todos los estudiantes, en cualquier nivel de grado, que no presenten el examen de salud y la documentación de inmunización requeridos (y que no estén exentos de otro modo de dichos requisitos conforme a la ley de Illinois) no podrán asistir a la escuela hasta que hayan presentado la constancia del examen de salud y las inmunizaciones requeridas.

Si un estudiante se traslada a un campus de Noble desde otro estado, y no entrega la constancia requerida de inmunizaciones hasta el 15 de octubre, solo podrá asistir a clase si presenta una constancia de que tiene una cita programada para recibir las inmunizaciones. Si la constancia del examen de salud no se presenta dentro de los 30 días después de iniciar las clases, entonces el estudiante no podrá asistir a clase hasta que se haya presentado debidamente la constancia de vacunación.

Requisitos odontológicos y oftalmológicos

Todos los estudiantes de 6.º y 9.º grado deben someterse a un examen odontológico anual y presentar la debida constancia de dicho examen hasta el 15 de mayo. El examen odontológico debe haberse realizado dentro de los 18 meses anteriores al 15 de mayo del año escolar actual. Solo se requieren exámenes oculares en estudiantes de Noble inscritos en una escuela de Illinois por primera vez.

El/los padre(s)/tutor(es) puede(n) presentar una exención de este requisito para estudiantes que demuestren una carga indebida o falta de acceso al odontólogo y/u optometrista o el médico que realiza los exámenes oculares. Este formulario de exención deberá presentarse dentro de los plazos indicados anteriormente conforme a lo establecido por el campus.

Podrán retenerse los boletines de calificaciones de los estudiantes que no presenten una constancia de examen odontológico u ocular o una constancia de que están exentos de dichos requisitos hasta que el estudiante cumpla con lo requerido.

Los exámenes de visión realizados por la escuela, si hubiera alguno, no reemplazan la evaluación oftalmológica completa realizada por un oftalmólogo. Si la escuela ofrece exámenes de visión, los estudiantes no están obligados a participar si un optometrista u oftalmólogo ha completado y firmado el formulario de informe que indica que se ha realizado un examen dentro de los 12 meses previos.

Alergias

Si un estudiante padece alguna alergia que limite su participación en las actividades escolares o el programa nutricional, el padre/tutor debe presentar documentación escrita de un especialista que detalle el tipo y grado de alergia junto con las actividades y alimentos que deben evitarse.

Medicación

Si un estudiante requiere la administración de medicación durante el horario de clase, la distribución de la medicación será supervisada por la enfermera o el empleado autorizado conforme a los siguientes lineamientos requeridos por la ley estatal:

1. Los medicamentos de venta con receta deben suministrarse en el envase original de la farmacia.
2. El envase debe estar identificado con la siguiente información: nombre del alumno, nombre de la medicación, y nombre y número de teléfono del médico.
3. La documentación del médico debe estar en los registros de la escuela antes de que pueda administrarse cualquier medicamento de venta bajo receta a un estudiante.
4. El padre/tutor debe firmar la autorización de administración del medicamento.
5. Los medicamentos de venta sin receta también deben suministrarse en su envase original y estar acompañados de un consentimiento por escrito del padre/tutor.

Cada campus identificará a un empleado principal y de soporte autorizado para administrar la medicación en ausencia de la enfermera de la escuela. Por lo general, los campus designarán a la oficina principal como el lugar habilitado para recibir medicamentos. Para situaciones que requieran adaptaciones adicionales o diferentes, cada campus trabajará con el/los padre(s)/tutor(es) para crear un plan que se ajuste mejor a las necesidades del estudiante.

Los formularios correspondientes deben completarse en la oficina principal de la escuela en forma anual. Para los medicamentos de venta libre, la escuela deberá contar en sus registros con una nota con indicaciones firmada por el padre/tutor. Asimismo, se llevará un registro con el nombre del estudiante, el nombre de la medicación, la fecha y hora de administración, y el nombre de la persona que la administró.

Los estudiantes no podrán tener la medicación en su posesión o en sus casilleros. Esto incluye los medicamentos de venta libre. Los estudiantes pueden tener en su poder un lápiz de epinefrina (EpiPen) e inhaladores conforme al consentimiento del padre/tutor u la orden del médico del estudiante. Se desarrollará un plan de acción de emergencia para cualquier estudiante que se autoadministre dicha medicación. Los medicamentos prohibidos serán confiscados.

Noble y sus campus, empleados, y agentes están exentos de responsabilidad o disciplina profesional, salvo en el caso de conducta indebida voluntaria o desenfrenada, como resultado de una lesión que surja de la administración de medicación para el asma, un EpiPen, o un antagonista opiode. El padre/tutor debe firmar y reenviar una confirmación de esta política a Noble.

Si Noble o sus empleados administran un EpiPen, medicación para el asma, o un antagonista opiode, ya sean no designados o no, Noble proporcionará un aviso a los padres/tutores de dicha administración.

Distribución de narkan en la escuela

A los efectos de esta política, "antagonista opiode" se refiere a un medicamento que se une a los receptores de opioides y bloquea o inhibe el efecto de los opioides que actúan sobre dichos receptores, incluidos, entre otros, hidrocloreuro de naloxeno ("Narkan") u otro medicamento de acción similar aprobado por la Administración de Drogas y Alimentos de EE. UU.

Un enfermero de la escuela u otro empleado capacitado proporcionará o administrará el antagonista opiode no asignado al estudiante cuando crea, de buena fe, que el estudiante está sufriendo una sobredosis por opioides.

Cada director de escuela mantendrá los nombres del personal capacitado que puede administrar los antagonistas opioides en el campus. De acuerdo con 105 ILCS 5/22-30(f), cada campus mantendrá un suministro de antagonistas opioides durante el horario escolar normal y durante los eventos patrocinados por la escuela, en la medida en que dichos antagonistas opioides no designados estén disponibles. (Nota importante: Es posible que Noble no mantenga antagonistas opioides no designados,

y cualquier requisito en virtud de esta política quedará anulado si la escuela no puede obtener una receta médica por los antagonistas opioides).

En un plazo de tres (3) días después de la administración de un antagonista opiode no designado, Noble enviará un informe sobre la administración del antagonista que se utilizó al padre, el recetador y a la Junta de Educación del Estado de Illinois. El informe de Noble a la Junta de Educación del Estado de Illinois incluirá la siguiente información: (1) edad y tipo de persona que recibe el antagonista opiode (es decir, estudiante, empleado o visitante); (2) el lugar donde se desarrollaron o notaron por primera vez los síntomas; (3) el tipo de persona que administra el antagonista opiode (es decir, enfermero de la escuela o empleado capacitado) y (4) cualquier otra información requerida por la Junta Estatal de Educación.

Noble no contraerá ninguna responsabilidad, salvo en el caso de conducta indebida voluntaria o desenfrenada, como resultado de una lesión que surja de la autoadministración de un medicamento del estudiante, incluido un antagonista opiode. Además, conforme a la legislación de Illinois, el padre o tutor del estudiante deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a Noble y a sus empleados y agentes, de cualquier reclamación, salvo aquella que se base en una conducta indebida voluntaria o desenfrenada, como resultado de la administración del antagonista opiode.

Consulte el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Illinois para obtener información sobre prevención y abuso de opioides, sensibilización ciudadana. También encontrará el número gratuito para proporcionar información y servicios de referencia para personas que tengan preguntas sobre los tratamientos para el abuso de sustancias.

Responsabilidad patrimonial

Noble no será responsable del hurto o daños a los bienes personales que los estudiantes traigan a la escuela.

Bienes proporcionados por la escuela

Los estudiantes son responsables de mantener sus libros de texto, *Chromebooks*, casilleros, candados, y cualquier otro bien de la escuela en el estado en que los recibieron. Podrá solicitarse a los estudiantes que paguen el costo de su reemplazo en caso de daño de los bienes proporcionados por la escuela.

Grupos estudiantiles

Los grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios pueden reunirse en las instalaciones de la escuela, incluso a efectos de mantener debates religiosos, políticos, o filosóficos durante el tiempo no dedicado al aprendizaje si son autorizados por el director de la escuela, sujeto a lo siguiente:

- La asistencia a la reunión debe ser voluntaria e iniciada por el estudiante.
- La reunión no será patrocinada por la escuela.
- Uno o más empleados de la escuela deberán estar presentes a efectos de supervisión, y sin capacidad de participación.
- Las personas ajenas a la escuela no podrán dirigir, llevar adelante, controlar, ni asistir periódicamente a las reuniones.
- Deben respetarse todas las normas de la escuela, las leyes aplicables y los derechos constitucionales de otras personas.

La aprobación del director no podrá denegarse en función del contenido religioso, político, filosófico o de otra naturaleza del discurso en la reunión salvo que la reunión interfiera, o posiblemente interfiera, material o sustancialmente con las actividades educativas dentro de la escuela, sea ilícita o viole cualquier política aplicable de Noble o normas del campus.

Los grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios también deberán tener lo siguiente (en la misma medida que los grupos basados en el plan de estudio):

- Acceso a los salones de clase en la escuela para reuniones y eventos durante el tiempo no dedicado al aprendizaje.

- Acceso a boletines de anuncios designados, en los cuales los grupos estudiantiles podrán publicar materiales impresos que hayan sido revisados y firmados por un miembro del cuerpo docente o el administrador de la escuela (podrá requerirse una exención de responsabilidad de patrocinio escolar en dichos materiales impresos).
- La capacidad de presentar anuncios de grupos estudiantiles que se harán durante los períodos de asesoramiento.
- La oportunidad de realizar actividades de recaudación de fondos y participar en servicios comunitarios.
- Acceso a pantallas de vídeo desplazables donde se comunicarán anuncios y eventos.
- Inclusión del grupo en el anuario de la escuela.

Los grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios no pueden participar o hacer presentaciones grupales ante las asambleas municipales celebradas en la escuela. Además, la escuela no destinará fondos públicos a grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios para transporte, sueldos de profesores/patrocinador, libros de texto, equipamiento, uniformes, cuentas de actividades, ni ningún otro elemento que supere el costo de las actividades y oportunidades enumeradas anteriormente.

Derechos de los estudiantes

El derecho de los estudiantes a la libertad de expresión no podrá coartarse, siempre que dicho derecho no provoque una probabilidad sustancial de alteración dentro de la escuela o vulnere los derechos de otros estudiantes. La libertad de expresión incluirá entre otros, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, colectiva e individualmente, (1) de expresar sus puntos de vista a través de símbolos y del discurso, (2) de escribir, publicar, y difundir sus puntos de vista y (3) de reunirse con fines pacíficos en las instalaciones de la escuela a los efectos de expresar sus opiniones. Cualquier reunión planificada por los estudiantes durante el horario escolar programado periódicamente solo podrá celebrarse en un momento y lugar aprobados con antelación por el director (o la persona designada para tal fin).

Ninguna expresión de los estudiantes en ejercicio de dichos derechos se considerará una expresión de una política escolar, y ningún funcionario de la escuela incurrirá en responsabilidad alguna en causas civiles o penales por una expresión manifestada o publicada por los estudiantes.

Libertad de opinión: El derecho de opinión de cada alumno implica las siguientes restricciones:

- El estudiante no debe alterar el trabajo y la cultura de la escuela de manera material o sustancial.
- El accionar del estudiante no debe incitar a otros a alterar el trabajo o la disciplina de la escuela o a desobedecer las leyes.
- Las opiniones del estudiante no deben ser obscenas.
- Los estudiantes no pueden decir (difamar) o escribir (calumniar) cosas sobre otra persona que afecten la reputación de dicha persona y que no sean ciertas, si saben que la declaración es falsa o si no les importa si es verdadera o falsa.
- Los estudiantes no podrán usar palabras que una vez pronunciadas pueden producir una acción violenta.
- Los estudiantes no podrán utilizar palabras que invadan los derechos de otros, incluidos agravios raciales, sexuales, étnicos o religiosos.

Libertad de prensa

Los estudiantes pueden expresar sus ideas en publicaciones y demás materiales impresos y no se los censurará siempre y cuando estos estén firmados por el/los autor(es), no sean perjudiciales, difamatorias, obscenas, invasivas a la privacidad, hostigadoras, o puedan provocar un comportamiento prejudicial, ilícito o violento. La distribución o posteo de publicaciones, firmas, y demás material deben cumplir con los mismos estándares y podrán ser limitadas por el director del campus o la persona designada para tal fin en momentos y lugares específicos para evitar las interrupciones y la generación de residuos. Noble se reserva el derecho de regular el contenido de las actividades de expresión patrocinadas por la escuela para cumplir con los estándares periodísticos aplicables asó como también con los estándares generales enumerados anteriormente.

Libertad de religión

Los estudiantes tienen derecho a ausentarse de la escuela para cumplir con la observancia de días santos de su religión. Estas ausencias pueden justificarse solo cuando se reciba una nota por escrito del tutor legal en la oficina principal del campus dentro de las 48 horas de regreso del estudiante a la escuela. Los estudiantes tendrán la oportunidad de compensar el trabajo perdido durante su ausencia debido a la observancia religiosa para obtener créditos equivalentes. Estas ausencias no cuentan hacia el número de asistencias de promoción final.

Oportunidades educativas equitativas

A ningún estudiante se le podrá, por razón de sexo, orientación sexual, raza, color, nacionalidad, ascendencia, origen étnico, barreras del idioma, creencias religiosas o afiliación religiosa, discapacidad física o mental, expresión o identidad de género, condición de vagabundo, condiciones económicas y sociales, estado militar, existencia de orden protección, condición de inmigración, estado civil o parental real o potencial, incluido embarazo, o asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o supuestas mencionadas anteriormente, denegar el acceso equitativo a programas, actividades, servicios o beneficios, o limitar el ejercicio de cualquier derecho, privilegio ventaja u oportunidad. Cualquier estudiante podrá presentar un reclamo formal por discriminación ante el Coordinador de no discriminación de Noble (información de contacto detallada a continuación). Los reclamos se investigarán y procesarán conforme a la Política Uniforme de Reclamos. Ningún estudiante estará sujeto a represalias por asegurar un derecho o participar en el proceso del reclamo. El Coordinador de no discriminación también actuará como Coordinador del Título IX de Noble. El Título XI prohíbe la discriminación por razón de sexo, incluso en la admisión.

Derechos de estudiantes con discapacidades

Noble proporcionará a los estudiantes con discapacidades educación pública gratuita y adecuada en el entorno menos restrictivo conforme a lo requerido por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación. Noble busca garantizar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y tengan acceso a los servicios adecuados. Los estudiantes con discapacidades que no califiquen para un IEP conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) podrían calificar para otros servicios conforme al artículo 504 si el estudiante tiene un trastorno físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida, tiene un grado récord de dicho trastorno, o se considera que tiene dicho trastorno. Comuníquese con el Director senior de Servicios estudiantiles para obtener información sobre estos derechos.

Prohibición de intimidación y acoso

Ninguna persona, incluidos los empleados o agentes de Noble, o estudiantes hostigarán, intimidarán, o realizarán actos de bullying contra otro estudiante por razón de raza real o supuesta; color; nacionalidad; sexo; orientación sexual; expresión o identidad de género; ascendencia; edad; religión; discapacidad física o mental; estado militar; aspecto físico; existencia de orden de protección; condición de vagabundo; estado civil o parental real o potencial, incluido embarazo; asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o supuestas mencionadas anteriormente; o cualquier otra característica específica. Noble no tolerará el hostigamiento, la intimidación ni el *bullying*, ya sea verbal, físico o visual, que afecte los beneficios de educación tangibles, que razonablemente interfiera con el desempeño académico del estudiante, o que genere un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo. Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen un comportamiento que tiene el efecto de la humillación, la vergüenza o la incomodidad. Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen un comportamiento que tiene el efecto de la humillación, la vergüenza o la incomodidad. Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen un comportamiento que tiene el efecto de la humillación, la vergüenza o la incomodidad. Algunos ejemplos de comportamientos prohibidos incluyen insultos, uso de difamaciones despectivas, acecho, daños psicológicos, amenazas y daños físicos, amenaza de destrucción o destrucción real de los bienes, o el uso o la posesión de elementos que muestren o impliquen odio o prejuicio respecto de alguna de las características mencionadas anteriormente.

Esta prohibición incluye el acoso sexual. Toda persona, incluidos los empleados o agentes de Noble, o los estudiantes, que participe en acoso sexual al hacer propuestas sexuales, pedir favores sexuales, o participar en otro tipo de comportamiento verbal, visual o físico de naturaleza sexual o basado en el sexo o impuesto en función del sexo, que afecte los beneficios o la educación tangible, que interfiera

razonablemente con el desempeño académico de un alumno, o que genere un entorno educativo intimidante, hostil, y ofensivo. Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen un comportamiento que tiene el efecto de la humillación, la vergüenza o la incomodidad. Algunos ejemplos de acoso sexual incluyen tocar, bromas o imágenes alusivas al sexo, discusiones sobre experiencias sexuales, bromas relacionadas con características sexuales, violencia sexual, o difusión de rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona.

Cualquier estudiante podrá presentar un reclamo por acoso ante el Coordinador de no discriminación de Noble, según lo establecido en la "Política universal de reclamos" de este manual. Los reclamos se investigarán y procesarán conforme a la Política Uniforme de Reclamos. Ningún estudiante estará sujeto a represalias por asegurar un derecho o participar en el proceso del reclamo. El Coordinador de no discriminación también actuará como Coordinador del Título IX de Noble. El Título XI prohíbe la discriminación por razón de sexo. Las acusaciones de conductas sexuales indebidas por un miembro de la junta de Noble, proveedor, o voluntario hacia un estudiante o ex estudiante serán denunciadas por Noble ante la Unidad de Acusaciones Sexuales de la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) de las CPS. Las acusaciones de conductas sexuales indebidas que involucren a otros estudiantes serán denunciadas por Noble a la Oficina de Protección de Estudiantes y Título IX (OSP, por sus siglas en inglés) de las CPS. Las demandas investigadas por la OIG de las CPS o la OSP aplicarán Políticas y procedimientos de las CPS. Noble cooperará plenamente con las investigaciones de la OIG y la OSP. Las acusaciones de hostigamiento sexual que no estén comprendidas en el Título IX y que no sean investigadas por la OIG o la OSP se gestionarán utilizando la Política Informe de Reclamos.

Expedientes académicos de los estudiantes

Los expedientes académicos de los estudiantes son confidenciales y no se publicarán salvo cuando así se ordene por ley. Los estudiantes y su(s) padre(s)/tutor(es) recibirán un aviso de la política del campus al momento de la inscripción y cada año en lo sucesivo a través de este manual.

El depositario de los expedientes oficiales será designado por el director del campus y tendrá la responsabilidad del mantenimiento, el cuidado, y la seguridad de todos los expedientes de los estudiantes de la escuela, independientemente de si los expedientes se encuentran o no en custodia o posesión personal.

Definición de expedientes académicos

Un "expediente académico" o "expediente de educación" se refiere a toda la información registrada respecto de un estudiante y mediante la cual es estudiante puede ser identificado. Dicho expediente es mantenido por la escuela en nombre y representación de ella.

Los siguientes no se considerarán expedientes académicos:

1. Información registrada mantenida para el uso exclusivo de un empleado, siempre que la información registrada no se comparta (a excepción de con un suplente) y se destruya a más tardar al momento de la graduación del estudiante o su abandono permanente de la escuela
2. Grabaciones de video o electrónicas generadas por cuestiones o propósitos de seguridad y protección, salvo que se conserven por un fin específico vinculado a un estudiante en particular.
3. Grabaciones digitales en autobuses escolares
4. Cualquier información ya sea oral o escrita, recibida de una autoridad policial conforme a la ley estatal respecto de (1) un estudiante menor de 17 años que haya sido arrestado o retenido en custodia por una contravención específica si la autoridad policial considera que plantea una amenaza inminente de daño físico a otros estudiantes, al personal de la escuela o a otras personas presentes en la escuela o en el territorio de la escuela, (2) un estudiante que esté siendo investigado por un problema directamente relacionado con la seguridad de la escuela, o (3) cualquier informe de un tribunal o autoridad policial de detención de un estudiante por comisión de una contravención penal, violación de una ordenanza municipal o del condado, o cualquier proceso legal de conformidad con la Ley de Tribunales de Menores de Illinois.

Expedientes permanentes

Los expedientes permanentes de los estudiantes comprenderán lo siguiente:

1. Información personal, incluido el nombre, domicilio, sexo, lugar y fecha de nacimiento del alumno, y los nombres y domicilio de su(s) padre(s)/tutor(es)
2. El certificado analítico, incluidas las notas, fecha de graduación, nivel de grado alcanzado, calificaciones del examen de ingreso a la universidad (si son solicitadas por escrito por el estudiante o un padre/tutor), el identificador único de estudiante asignado y utilizado en el sistema de información del estudiante, y, según corresponda, la designación de logro del Sello estatal de alfabetización bilingüe, Elogio estatal orientado de alfabetización bilingüe y el certificado escolar global
3. Registro de asistencia
4. Historias clínicas (documentación médica y odontológica requerida para la inscripción)
5. Registro de publicación de información de expedientes permanentes
6. Puntajes obtenidos en todas las pruebas de evaluación estatales rendidas de 9.º a 12.º grado.
7. Certificado de nacimiento u otra evidencia requerida por la Ley de Registros de Menores Desaparecidos

Expedientes temporales

El expediente temporal del estudiante consistirá en toda la información cuya inclusión no se requiere en el expediente académico del estudiante y debe contener lo siguiente:

1. Puntajes obtenidos en todas las pruebas de evaluación estatales rendidas desde jardín de infantes hasta 8.º grado.
2. Un formulario completo de encuesta sobre idioma natal
3. Registro de publicación de información de expedientes permanentes
4. Información respecto de infracciones disciplinarias graves que incluyan drogas, armas, o lesiones físicas a otras personas que hayan resultado en la imposición de una pena o sanción
5. Informes de hallazgos finales del Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) conforme al Artículo 8.6 de la Ley de Denuncia de Abuso y Abandono Infantil (no se agregará ningún otro informe al expediente académico del estudiante más que el requerido conforme a la Sección 8.6)
6. Cualquier información biométrica recopilada conforme al Artículo 10-20.40 del Código Escolar de Illinois
7. Información relacionada con la salud (documentación actual de la salud de un estudiante que sea relevante para la participación en la escuela, y que no se rija de otro modo por la Ley de Confidencialidad de Discapacidades de Desarrollo y Salud Mental de Illinois)
8. Informes sobre accidentes
9. Documentación del traslado de un estudiante, incluidos los registros que indiquen la escuela o el distrito escolar al que se traslada al estudiante
10. Información contenida en los registros de servicios relacionados de un estudiante con un programa educativo individualizado conforme a la sección 105 de los Estatutos Compilados de Illinois (ILCS, por sus siglas en inglés 5/14-8.02(f))

El expediente temporal del estudiante debe incluir, además:

1. Información de antecedentes familiares
2. Puntajes de pruebas de inteligencia grupales y/o individuales, puntajes de pruebas de aptitud, y resultados de pruebas de nivel de logros primarios y secundarios
3. Informes de evaluaciones psicológicas
4. Registros de educación especial
5. Registro asociado con el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
6. Honores y premios
7. Participación en actividades extracurriculares, incluidos los cargos ocupados en clubes u organizaciones patrocinados por escuelas
8. Otra información disciplinaria
9. Todos los informes o la información verificados de personas, agencias u organizaciones no relacionadas con la educación de relevancia evidente para la educación del estudiante
10. Registros anecdóticos de maestros (por ejemplo, descripción del comportamiento o progreso de un estudiante o un informe de los incidentes conductuales observados)

Inspección y acceso

Un padre/tutor o alguien específicamente designado por el padre/tutor tendrá derecho a inspeccionar y copiar todos los expedientes académicos de su hijo con excepción limitada.

1. Ningún padre/tutor o representante legal tendrá acceso a las cartas y declaraciones de recomendación confidenciales archivadas en el expediente del estudiante antes del 1 de enero de 1975, o cuando el estudiante haya renunciado a su derecho de acceso luego de haber sido aconsejado sobre su derecho de obtener los nombres de las personas que hacen dichas recomendaciones, siempre que dichas recomendaciones no se utilicen a otros efectos distintos a los previstos.
2. La escuela no proporcionará registros a un padre/tutor si ha recibido una orden de protección o un documento legalmente vinculante relacionado con cuestiones como por ejemplo divorcio, separación o custodia que revoquen específicamente los derechos educativos o prohíban el acceso. En ausencia de dicha orden, la escuela brindará acceso a los expedientes de los estudiantes a padres/tutores.
3. Los padres/tutores tendrán derecho a inspeccionar, impugnar y copiar expedientes académicos de sus hijos hasta que el estudiante cumpla con uno de los siguientes criterios, y en tal momento, dichos derechos serán transferidos al estudiante:
 - a. cumpla 18 años de edad
 - b. se gradúe de la escuela secundaria
 - c. contraiga matrimonio legal o ingrese al servicio militar
 - d. Los estudiantes tendrán derecho a inspeccionar y copiar sus expedientes permanentes y boletines de calificaciones.
4. Cada vez que un padre/tutor o estudiante desee una copia de la información contenida en el expediente académico del estudiante, deberá presentar una solicitud por escrito ante el depositario de los expedientes. Los expedientes estarán disponibles para el padre/tutor y los estudiantes elegibles dentro de los 10 días hábiles, salvo cuando se solicite una prórroga, en cuyo caso los expedientes académicos se presentarán a más tardar 15 días después del presentada la solicitud.

Acceso a expedientes sin consentimiento de los padres

En general, los expedientes académicos de los estudiantes no se publicarán sin una notificación y/o consentimiento previo por escrito, salvo en situaciones muy específicas establecidas en la Ley de Expedientes Académicos de las Escuelas de Illinois y/o la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de Familia. Noble concederá acceso a los expedientes académicos de los estudiantes de conformidad con la ley, incluidas, entre otros, publicaciones a las siguientes personas o en las siguientes situaciones:

1. Noble concederá acceso a los expedientes académicos de los estudiantes de conformidad con la ley, incluidas, entre otros, publicaciones a las siguientes personas o en las siguientes situaciones.
2. Los miembros de personal y funcionarios escolares (incluidos voluntarios, asesores y contratistas que desempeñen una función educativa o administrativa para Noble y estén bajo el control directo respecto del uso y mantenimiento de los expedientes académicos) que tengan un interés educativo o administrativo legítimo en los expedientes del estudiante tendrán acceso según sea necesario para fines profesionales a los expedientes académicos permanentes y temporales del estudiante.
3. Los funcionarios escolares deberán publicar expedientes académicos sin la autorización del padre/tutor conforme a una orden judicial válida. Una citación (salvo que esté firmada por un juez) no será suficiente. Se enviará una notificación y se otorgará derecho a inspeccionar e impugnar los expedientes si el estudiante o el padre/tutor no es una parte expresa. Cabe destacar que los funcionarios escolares no aceptarán avisos, garantías y/o citaciones legales en nombre y representación de estudiantes y/o sus familias.
4. Los expedientes académicos estarán disponibles sin el consentimiento del padre/tutor para los investigadores a efectos de la investigación, presentación de informes estadísticos, o planificación, siempre que ningún estudiante o padre/tutor sean identificados personalmente a partir de la información publicada.
5. La información podrá publicarse sin consentimiento del padre/tutor en caso de emergencia a personas apropiadas si el conocimiento de dicha información se requiere a los fines de proteger la salud o la seguridad del estudiante o de otras personas. Sin embargo, el aviso se enviará al/a los padre(s)/tutor(es) al día lectivo siguiente tras la publicación.

6. Conforme a un pedido presentado por una escuela a la que el estudiante asistió previamente para obtener expedientes que fueron previamente trasladados por dicha escuela y a otra escuela en la que se inscribió o pretende inscribirse el estudiante una vez que el/los padre(s)/tutor(es) hayan sido notificados, incluido el derecho a inspeccionar e impugnar los expedientes.
7. Con relación a los programas del comedor escolar

Información de la guía de estudiantes

Los funcionarios escolares podrán publicar ocasionalmente información de la guía al público en general, incluso a las asociaciones de padres y maestros, instituciones de educación superior, y reclutadores militares, para respaldar la participación del estudiante en las actividades relacionadas y patrocinadas por Noble. Dicha información sólo será publicada a efectos de, por ejemplo, la comunicación con un padre/tutor y para respaldar la participación del estudiante y su familia en actividades extracurriculares y la planificación posterior a la escuela secundaria.

Noble no publicará el contenido completo de su guía de estudiantes a organizaciones externas para propósitos políticos o comerciales. Sin embargo, Noble se comunica con los padres/tutores para informarles sobre actividades policiales que puedan tener un impacto en las escuelas autónomas y busca ocasionalmente contactar a los padres/tutores de Noble con oportunidades de defensa para problemas educativos que influyan sobre los niños. En ocasiones, Noble trabaja con servicios de llamadas telefónicas o correo a tales efectos y puede publicar información de la guía de estudiantes, a saber, nombres de padres/tutores e información de contacto, a dichos contratistas.

Tal información de la guía podrá ser publicada salvo que un padre/tutor informe al director del campus por escrito dentro de los 10 días de entrega de dicho aviso que la información relacionada con su hijo no debe publicarse.

El número de seguridad social del estudiante y el identificador único del estudiante no serán designados como información de la guía.

La información de la guía se limita a lo siguiente:

1. Información de identificación: nombre, domicilio, sexo, nivel de grado, fecha y lugar de nacimiento del estudiante, nombres de los padres/tutores, número de teléfono y direcciones de correo postal y electrónico
2. Honores, grados y premios académicos
3. Información relacionada con atletismo, organizaciones y actividades patrocinadas por la escuela
4. Campo de estudio principal
5. Período de asistencia a la escuela
6. Fotografías, vídeos e imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con las noticias (ya sea por medios de difusión o a través de la escuela) de la participación de un estudiante en atletismo, organizaciones o actividades patrocinadas por la escuela que hayan aparecido en publicaciones de la escuela, como ser anuarios, periódicos, o programas de deportes o bellas artes, a excepción de que
 - a. No podrán utilizarse fotografías que destaquen rostros individuales a efectos comerciales, incluidas las actividades de venta, promoción, anuncios o recaudación de fondos sin el consentimiento previo por escrito del padre/tutor o estudiante, según corresponda
 - b. Ninguna imagen en cintas de vídeo de seguridad de la escuela será designada como información de la guía de estudiantes

Materiales promocionales

Noble permite el uso de imágenes y vídeos en medios impresos y de difusión e incluye imágenes y vídeos de estudiantes y personal en nuestro sitio web, redes sociales, y materiales promocionales utilizados para el reclutamiento de alumnos y personal a los efectos de explicarles la misión de Noble a las audiencias externas, como ser autorizadores autónomos, investigadores, otras organizaciones educativas, organizaciones de defensa de la educación, y financiadores. Al firmar un formulario de publicación en los medios y optar por participar al inicio del año escolar, los padres/tutores acuerdan permitir que las imágenes de sus hijos sean utilizadas con fines externos, así como también propósitos

internos (por ejemplo, memorándums y capacitación de personal). Si un padre/tutor no desea que las imágenes de su hijo se utilicen para tales propósitos, deberá indicar su oposición excluyéndose de la publicación en los medios.

Enmienda de protección de los derechos de los alumnos

Cada año escolar, Noble notificará a los padres/tutores sobre las políticas de Noble en materia de encuestas, análisis o evaluaciones de distribución en las áreas de creencias o afiliaciones políticas del estudiante o de sus padres/tutores; problemas mentales o psicológicos del estudiante o de los padres/tutores del estudiante; comportamientos o actitudes sexuales; comportamientos ilícitos, antisociales, auto incriminatorios, o degradantes; evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tiene relaciones familiares estrechas; relaciones análogas o privilegiadas legalmente reconocidas (por ejemplo, abogados, médicos o ministros); prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres/tutores, e ingresos. La política también debe incluir la política de Noble en materia de encuestas de comercialización distribuidas a los estudiantes. Noble notificará a los padres/tutores sobre las fechas aproximadas durante el año escolar en el que se realizará la recopilación de dichos datos y sus derechos de optar por no participar en la recopilación de datos.

Transferencia de expedientes para alumnos trasladados

Los funcionarios escolares publicarán los expedientes académicos de los estudiantes para el acceso del depositario oficial de expedientes de otra escuela en la que el estudiante se haya inscripto o pretenda inscribirse dentro de los 10 días de presentada la solicitud por escrito de dicho funcionario o estudiante, siempre que el padre/tutor haya recibido notificación previa por escrito de la naturaleza y esencia de dicha información y el derecho a inspeccionar, copiar e impugnar la información. Noble puede extender la producción por 5 días lectivos adicionales, de acuerdo con la Ley de expedientes académicos de las escuelas de Illinois.

Si el estudiante es trasladado a otra escuela, Noble enviará una copia certificada de los expedientes y conservará los originales.

Procedimientos de presentación de objeciones

1. El padre/tutor tiene derecho a objetar la exactitud, relevancia, o titularidad de cualquier asiento en los expedientes académicos de su hijo, a excepción de calificaciones académicas, el nombre y la información de contacto del depositario oficial de expedientes, y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela, si la objeción se hace en el momento en que los expedientes académicos de los estudiantes se reenvían a otra escuela a la cual se traslada el alumno.
2. Una solicitud de objeción respecto del contenido del expediente académico de un estudiante deberá ser presentada por escrito por el/los padres(s)/tutor(es) a la escuela y deberá indicar específicamente los asientos del expediente académico de sus hijos que se pretende objetar y el fundamento de dicha objeción.
3. El director realizará una conferencia informal con el/los padre(s)/tutor(es) dentro de los 15 días lectivos de recepción de la objeción por escrito.
4. Si la objeción no se resuelve en la conferencia informal, se convocará a una audiencia de conformidad con la Ley de Expedientes Académicos de las Escuelas de Illinois.
5. Podrá presentarse una apelación de la audiencia ante la Junta Estatal de Educación.

Declaración de controversia

Los padres/tutores podrán insertar en el expediente académico de un estudiante una declaración de longitud razonable que establezca su posición respecto de cualquier información cuestionada en el expediente. Noble incluirá una copia de dicha declaración en toda publicación posterior de la información cuestionada.

Mantenimiento de expedientes académicos

1. Los expedientes permanentes serán conservados por 60 años tras el egreso del estudiante de Noble.
2. Los expedientes temporales serán conservados por cinco años tras el egreso del estudiante de Noble.

3. Noble revisará el expediente temporal de un estudiante cada cuatro años y cuando el estudiante cambie los centros de asistencia.
4. Para estudiantes con discapacidades, Noble podrá, cada cinco años, transferir al/a los padre(s)/tutor(es) (o al estudiante si el padre/tutor le hubiese cedido sus derechos) expedientes académicos especiales que serán de ayuda continua para el estudiante.

Destrucción de expedientes académicos

Noble seguirá los lineamientos de mantenimiento anteriores a fin de conservar registros temporales por cinco (5) años y registros permanentes por sesenta (60) años después de que un estudiante abandone Noble. Noble destruirá luego los registros académicos, en el curso normal de sus actividades, una vez que se haya cumplido el período de retención aplicable. Los padres o estudiantes (si son mayores de 18 años) podrán revisar los registros temporales o permanentes en cualquier momento antes de su destrucción comunicándose con el Jefe de Operaciones del Campus.

Política de uso de las investigaciones

Derechos de privacidad de estudiantes y familias

Para una búsqueda continua de las mejores prácticas de educación para nuestros alumnos y un mejor servicio a nuestras comunidades, Noble participa con frecuencia en estudios de investigación para mejorar la pedagogía y la comprensión estudiantil.

La política detallada a continuación explica los derechos y las expectativas de estudiantes y padres/tutores respecto del uso de investigaciones dentro de la Red de Noble.

Encuestas

Todas las encuestas que soliciten información personal de estudiantes, así como también otras herramientas de recopilación de información personal de estudiantes, deben prever o relacionarse con los objetivos educativos de Noble o asistir a los estudiantes en sus elecciones profesionales. Esto se aplica a todas las encuestas, independientemente de si el estudiante que responde las preguntas puede ser identificado y de quién es su creador.

Encuestas creadas por un tercero

Noble debe otorgar autorización antes de la administración y/o distribución a un estudiante de cualquier encuesta o evaluación creada por un tercero. El padre/tutor del estudiante puede revisar la encuesta o evaluación si así lo solicita y dentro de un tiempo razonable. Esta sección se aplica a cada encuesta creada por una persona física o entidad distinta de los funcionarios, miembros de personal, o estudiantes de Noble, independientemente de si el estudiante que responde las preguntas puede ser identificado y de quién es su creador.

Encuesta que solicita información personal

Los funcionarios escolares y miembros de personal no solicitarán ni divulgarán la identidad de ningún estudiante que complete una encuesta o evaluación (creada por otra persona física o entidad, incluida Noble) que contenga cualquiera de los siguientes datos:

1. Creencias o afiliaciones políticas del estudiante o del padre/tutor del estudiante
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia, salvo que estén relacionados con evaluaciones de educación especial o prestación de servicios
3. Comportamientos o actitudes sexuales
4. Comportamientos ilícitos, antisociales, autoincriminatorios o degradantes
5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tiene relaciones familiares estrechas
6. Relaciones análogas o privilegiadas legalmente reconocidas, como ser abogados, médicos o ministros
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de su(s) padre(s)/tutor(es)
8. Ingresos distintos de los requeridos por ley para determinar la elegibilidad de participación en un programa o de acceso a asistencia financiera conforme a dicho programa

El padre/tutor del estudiante podrá:

1. Inspeccionar la encuesta o evaluación dentro de un tiempo razonable de la solicitud, y/o

2. Denegar el permiso de que su hijo participe en la encuesta o evaluación. La escuela no sancionará a ningún estudiante cuyo padre/tutor ejerza esta opción.

Material instructivo

El/los padre(s)/tutor(es) de un estudiante podrán inspeccionar, cuando así lo soliciten, todo el material instructivo utilizado como parte del plan de estudios académico de su hijo dentro de un tiempo razonable. La expresión "material instructivo" se refiere al contenido instructivo proporcionado a los estudiantes, sin importar su formato, materiales impresos o de representación, materiales audiovisuales, y materiales en formato digital o electrónico (como materiales accesible a través de Internet). La expresión no incluye pruebas ni evaluaciones académicas.

Supervisión del alumnado

Los estudiantes no deberán permanecer en las instalaciones o en el territorio de la escuela fuera del horario de clases salvo cuando estén participante en alguna actividad patrocinada por la escuela bajo la supervisión del personal de la escuela.

Política de uso aceptable de la tecnología

El uso de los recursos técnicos de Noble, incluidas computadoras, la red interna, y el acceso a internet, deben concordar con las metas y expectativas académicas del campus. La guía que se incluye a continuación, conocida colectivamente como la Política de uso aceptable de la tecnología de Noble, no pretende establecer todos los comportamientos requeridos y prohibidos por parte de los estudiantes. En cambio, aporta lineamientos amplios e ilustrativos de las expectativas de uso de recursos técnicos en el campus. El incumplimiento de estos lineamientos o el uso indebido de los recursos técnicos podría resultar en la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias y/o acciones legales pertinentes.

A continuación, se incluyen lineamientos de uso de recursos técnicos en su campus y de los equipos de Noble en el hogar:

1. Uso de computadoras, la red interna y/o el acceso a internet debe ser pura y exclusivamente a efectos escolares.
2. Las computadoras y todos los demás recursos técnicos deben manejarse con cuidado y devolverse en el mismo estado en el que se recibieron.
3. Los estudiantes son responsables de los daños a la tecnología. Esto incluye el pago de los costos de reemplazo totales por *Chromebooks* perdidas, rotas o robadas. Se debe proporcionar un cronograma de tarifas y los estudiantes con exenciones financieras no serán responsables en ninguna circunstancia.
4. Los estudiantes responderán por todo lo que hagan con los recursos técnicos de Noble durante el uso de sus ID de usuario, incluido el acceso a contenidos de Internet y el envío de mensajes de correo electrónico/mensajes o chats.
5. Las zonas de cobertura inalámbrica de Noble (dispositivos móviles con conectividad de Internet) solo deben utilizarse para propósitos escolares
6. Los estudiantes deben usar Zoom y Google Meet de manera responsable. Si se detecta una violación de las políticas de Zoom o Google, los proveedores podrían denegar permanentemente el acceso de los estudiantes a sus plataformas.
7. A continuación, se incluyen lineamientos para el uso de Internet, interno o externo, en equipos entregados o administrados por Noble.
 - a. Los estudiantes no pueden acceder, utilizar, compartir o poseer contenido digital pornográfico, relacionado con pandillas, violento, ilícito o inadecuado.
 - b. Los estudiantes no podrán acceder, utilizar o poseer archivos, datos, software o hardware no autorizados u obtenidos ilícitamente.
 - c. Los estudiantes no podrán usar tecnología que no sea de Noble en el entorno técnico de la escuela, especialmente a los efectos de evitar la diseminación de virus, software espía, troyanos, o programas de denegación de servicio.
 - d. Los estudiantes no podrán instalar ningún software o extensiones de programas en sus dispositivos.

- e. Los estudiantes no podrán alterar los identificadores del sitio web o las direcciones de red, incluido el uso de servidores proxy o redes privadas virtuales (VPN) para circunvalar los sistemas de seguridad de red (cortafuegos, etc.).
 - f. Los estudiantes no deben compartir sus nombres de inicio de sesión o contraseñas.
 - g. Los estudiantes deben respetar la privacidad y los derechos de otras personas y no podrán, en ningún caso, acceder a los expedientes de otro estudiante.
 - h. Los estudiantes no podrán utilizar recursos técnicos para hacer comentarios inapropiados, degradantes, difamatorios u hostiles sobre otros estudiantes, maestros, administradores o la escuela.
 - i. Los estudiantes no deben proporcionar información personal a ningún efecto en Internet sin la autorización previa de un miembro de personal del campus.
 - j. Los estudiantes deben informar al miembro de personal del campus o a los padres/tutores a la mayor brevedad posible si reciben un contacto no solicitado de alguien vía Internet. Los estudiantes no deben compartir nunca información personal ni acordar encontrarse con alguien que solicite dicha información en línea.
8. Salvo cuando el personal del campus lo permita de otro modo, los estudiantes no podrán utilizar recursos técnicos para actividades no escolares como juegos, uso de redes sociales o programas de chat, música, *streaming*, recaudación de fondos, o participación en actividades comerciales, incluidas promociones o ventas.
9. Los archivos creados, consultados y/o guardados por estudiantes en computadoras de la escuela son propiedad de Noble y no se consideran registros privados. Los archivos electrónicos creados, consultados y/o guardados por estudiantes en computadores de la escuela podrán ser monitoreados y consultados por el Departamento de TI y las autoridades del campus, bajo orientación legal, en cualquier momento y sin notificación. Esto incluye mensajes de correo electrónico enviados o recibidos por estudiantes.

Política de código de vestimenta

En Noble, creemos que el código de vestimenta de los estudiantes promueve una experiencia positiva y equitativa ya que 1) fomenta el sentido de comunidad, orgullo e identidad escolar y 2) aumenta la seguridad de la escuela mediante la detección inmediata de la presencia de visitas o extraños.

Los campus deben trabajar para brindar apoyo a los estudiantes en la adquisición temporal de elementos perdidos. En situaciones donde los requisitos del código de vestimenta no puedan cumplirse, un miembro de personal del campus se comunicará con el padre/tutor (que estará registrado en *PowerSchool*) y, siempre que el estudiante cumpla con la política de autoexpresión y del principio básico de Noble tal como se describe anteriormente, podrá regresar a clase. El código de vestimenta rige a partir del inicio de la primera clase y hasta el final de la última clase y sigue vigente para cualquier programa fuera del horario escolar en el campus (por ejemplo, horario de atención, clases de enriquecimiento, etc.), a excepción de que sea obligatorio conforme a los requisitos religiosos o cuando se presente un certificado de un médico. En los eventos escolares y deportivos fuera de las instalaciones de la escuela y en días de vestimenta casual, las normas sobre el atuendo podrán ajustarse, pero las políticas de autoexpresión y del principio básico de Noble se aplicarán siempre.

Nuestras expectativas son que los padres/tutores aseguren que los estudiantes cumplan con nuestro código de vestimenta, y que sean responsables de conocer y respetar el código de vestimenta durante el horario y las actividades escolares. Para garantizar una aplicación eficaz y equitativa del código de vestimenta, el personal de la escuela deberá defender el código de vestimenta de manera uniforme y de manera que no refuerce ni aumente la marginalización o la opresión de ningún grupo por razón de raza, sexo, identidad de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia de la cultura, ingreso familiar, o aspecto físico.

Principio básico

Ciertas partes del cuerpo de los estudiantes deben permanecer cubiertas en todo momento. La vestimenta debe cubrir totalmente los genitales, los glúteos, el pecho y los pezones (p. ej.: las prendas para cubrir la parte inferior del cuerpo deben usarse a la altura de la cadera, o más arriba). Las prendas que lleven la marca de la escuela no podrán alterarse de ningún modo, es decir que no podrán cortarse, romperse, ni atarse. Todas las prendas enumeradas a continuación cumplen con este principio básico.

Detalles sobre el uniforme de Noble

1. Camisas y prendas de abrigo

- a. Los estudiantes deben llevar camisas aprobadas por el campus que lleven la marca de la escuela sin ningún tipo de modificación
- b. Los estudiantes deben llevar prendas de abrigo aprobadas por el campus que lleven la marca de la escuela sin ningún tipo de modificación
- c. Los campus pueden requerir que los estudiantes lleven una identificación de la escuela

2. Prendas para cubrir la parte inferior del cuerpo

- a. Los estudiantes deben usar prendas para cubrir la parte inferior del cuerpo de color negro liso.
 - i. Ejemplos: pantalones, calzas, faldas, pantalones deportivos, jeans o pantalones cortos.
 - ii. Las roturas, los logotipos (p. ej.: la "pipa" de Nike) y los diseños de marca (p. ej.: las rayas de Adidas) están permitidos.

3. Calzado

- a. Los estudiantes deben usar calzado cerrado (por ejemplo, zapatillas)

4. Prendas para cubrir la cabeza

- a. Los estudiantes pueden usar prendas para cubrir la cabeza por cuestiones religiosas y/o culturales o si lo requieren por problemas médicos
- b. No se permite el uso de capuchas (se permite el uso de buzos con capucha, pero la capucha propiamente dicha debe permanecer abajo)
- c. Los estudiantes no pueden usar sombreros, turbantes, gorros ni máscaras de esquí/pasamontañas

5. Código de vestimenta para Educación física

- a. Los estudiantes deben usar una remera que lleve la marca de la escuela, de la Liga de Noble, o NobleFit sin ningún tipo de modificación o una malla fabricada por la escuela para las clases de danza
- b. Los estudiantes deben usar pantalones deportivos o shorts que lleven la marca de la escuela
- c. Los estudiantes deben usar zapatillas para aumentar la seguridad durante la actividad física
- d. Los estudiantes no podrán usar jeans, faldas, pantalones de vestir, o calzado abierto, crocs, o sandalias para Educación física (salvo por motivos religiosos)
- e. Puede solicitarse que los estudiantes participen en las actividades físicas, aunque no lleven puesta ropa totalmente deportiva
- f. Los estudiantes podrán hacer adaptaciones del código de vestimenta de Educación física por motivos religiosos

6. **Autoexpresión** Se acepta el uso de tatuajes, estilos de cabello, joyas, medias, accesorios, y piercings como medio de expresión de individualidad e identidad en Noble. No se permiten las expresiones que cumplan con cualquiera de los siguientes criterios
 - a. que transmitan obscenidades implícitas o explícitas o vulgaridades sexuales
 - b. promuevan el uso de drogas, alcohol o productos derivados del tabaco
 - c. promuevan o inciten a la violencia, la actividad pandillera y otros actos ilícitos,
 - d. transmitan otros mensajes que razonablemente puedan crear una alteración sustancial o que violen los derechos de otros estudiantes

Política universal de reclamos

Presentación de un reclamo y aplicación de la ley

Se alienta a los estudiantes y padres/tutores a denunciar al Coordinador de no discriminación, al director del campus, o a un subdirector reclamos o incidentes de hostigamiento, acoso sexual, o cualquier otro comportamiento prohibido o violación de sus derechos conforme a la Constitución, ley estatal o federal, o políticas establecidas en el presente manual.

- Un estudiante podrá optar por reportar a una persona de su mismo sexo o identidad de género.
- Se mantendrá la confidencialidad de los reclamos en la mayor medida de lo posible dada la necesidad de investigar.

- Los estudiantes que hagan reclamos de buena fe no serán sancionados [por presentar el reclamo], y ningún estudiante estará sujeto a represalia como consecuencia de reafirmar un derecho o participar en el proceso de reclamos.
- Una acusación de que un estudiante fue víctima de cualquier comportamiento prohibido perpetrado por otro estudiante será derivada al director o subdirector del campus para que se tomen las medidas apropiadas.
- Todo empleado de Noble respecto del cual se haya demostrado, tras una investigación, que participó en un comportamiento prohibido por las políticas de Noble estará sujeto a medidas disciplinarias que podrían incluir hasta el despido.
- Todo estudiante de Noble respecto del cual se haya demostrado, tras una investigación, que participó en un comportamiento prohibido por las políticas de Noble estará sujeto a medidas disciplinarias, que incluirán entre otras, suspensión y expulsión de conformidad con el pacto de la comunidad de Noble.
- Cualquier persona que haga una acusación falsa respecto de un comportamiento prohibido estará sujeta de igual modo a una medida disciplinaria.
- Las acusaciones de conductas sexuales indebidas por un miembro de la junta de Noble, proveedor, o voluntario hacia un estudiante o ex estudiante serán denunciadas por Noble ante la Unidad de Acusaciones Sexuales de la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) de las CPS. Las acusaciones de conductas sexuales indebidas que involucren a otros estudiantes serán denunciadas por Noble a la Oficina de Protección de Estudiantes y Título IX (OSP, por sus siglas en inglés) de las CPS. Las demandas investigadas por la OIG de las CPS o la OSP aplicarán Políticas y procedimientos de las CPS. Noble cooperará plenamente con las investigaciones de la OIG y la OSP. Las acusaciones de hostigamiento sexual que no estén comprendidas en el Título IX y que no sean investigadas por la OIG o la OSP se gestionarán utilizando esta Política.
- Las acusaciones de conductas sexuales indebidas por un miembro de la junta de Noble, proveedor, o voluntario hacia un estudiante o ex estudiante serán denunciadas por Noble ante la Unidad de Acusaciones Sexuales de la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) de las CPS. Las acusaciones de conductas sexuales indebidas que involucren a otros estudiantes serán denunciadas por Noble a la Oficina de Protección de Estudiantes y Título IX (OSP, por sus siglas en inglés) de las CPS. Las demandas investigadas por la OIG o la OSP de las CPS aplicarán políticas y procedimientos de las CPS. Noble cooperará plenamente con las investigaciones de la OIG y la OSP. Las acusaciones de hostigamiento sexual que no estén comprendidas en el Título IX y que no sean investigadas por la OIG o la OSP se gestionarán utilizando esta Política.

Procedimientos

Resolución informal

El Coordinador de no discriminación intentará primero resolver los reclamos sin utilizar el procedimiento formal de reclamos.

- Un estudiante y/o padre/tutor que presente un reclamo conforme a esta política podrá rechazar cualquier sugerencia informal y/o intento por resolverlo y proceder directamente con el procedimiento de reclamos.
- El Coordinador de no discriminación no requerirá que un estudiante o padre/tutor que presente un reclamo por cualquier forma de hostigamiento intente resolver las acusaciones en forma directa.
- Si se presenta un reclamo formal conforme a esta política, el Coordinador de no discriminación contemplará el reclamo de inmediato y de manera justa.

Derecho de búsqueda de otros recursos no afectado

- El derecho de una persona a una resolución inmediata y justa de un reclamo presentado mediante estos procedimientos no se verá afectado por la búsqueda de otros recursos, por ejemplo, demandas penales, acciones civiles, etc., aunque podrían garantizarse demoras temporales a criterio de Noble, en especial para investigaciones concurrentes de aplicación de la ley, aunque podrían garantizarse demoras temporales a criterio de Noble, en especial para investigaciones concurrentes de aplicación de la ley.

- No se requiere el uso de esta política de reclamos para buscar otros recursos y el uso de este procedimiento de reclamos no se extiende a ningún plazo de presentación relacionado con la búsqueda de otros recursos.
- Si una persona busca otro recurso sujeto a un reclamo conforme a esta política, Noble puede continuar con una investigación simultánea en virtud de esta política y lo hará en todos los casos requeridos por ley.

Presentación de un reclamo formal

- Una persona que presente un reclamo y tenga por objeto utilizar este procedimiento de reclamos podrá hacerlo mediante la presentación de un reclamo formal ante el Coordinador de no discriminación luego de que los intentos de obtener una resolución informal no hayan tenido éxito o hayan sido denegados.
- La persona que presenta el reclamo no deberá presentar un reclamo ante el Coordinador de no discriminación y podrá solicitar que el reclamo sea gestionado por el director o subdirector del campus que comparta su identidad de género. Si el Coordinador de no discriminación y el director del campus son del mismo género, la persona que presenta el reclamo podrá solicitar que el reclamo sea gestionado por el director o subdirector del campus que comparta su identidad de género. Si el Coordinador de no discriminación, el director y subdirector del campus son del mismo género, la persona que presenta el reclamo podrá solicitar que el reclamo sea gestionado por otra alta autoridad en el campus que comparta su identidad de género, y si el subdirector es del mismo género, la persona que presenta el reclamo podrá solicitar que el reclamo sea gestionado por otra alta autoridad en el campus que comparta su identidad de género.
- El Coordinador de no discriminación o el gerente de reclamos o el gerente de reclamos podrá solicitar que la persona que presenta el reclamo proporcione una declaración por escrito de la naturaleza del reclamo o solicite una reunión con el padre/tutor del estudiante.
- El Coordinador de no discriminación o el gerente de reclamos asistirá a la persona que presenta el reclamo según sea necesario.

Plazos

Todos los plazos de esta política podrán ser prorrogados por el Coordinador de no discriminación, según se estime conveniente. Tal como se utilizó en esta política, los días hábiles lectivos se refieren a los días en que la oficina principal de Noble se encuentra abierta.

Investigación

1. El Coordinador de no discriminación investigará el reclamo y designará a un representante calificado del Título IX del campus para que lleve adelante la investigación en su nombre y representación.
2. El Coordinador de no discriminación asegurará que ambas partes tengan la misma oportunidad de presentar pruebas durante la investigación.
3. El reclamo y la identidad de la persona que presenta el reclamo no se divulgará salvo cuando
 - a. sea requerido por ley o cualquier acuerdo vigente
 - b. sea necesario investigar plenamente el reclamo
 - c. sea autorizado por la persona que presenta el reclamo, o por el padre/tutor de la persona que presenta el reclamo si el estudiante es menor de 18
4. La identidad de cualquier testigo adulto se mantendrá confidencial a criterio del Coordinador de no discriminación salvo cuando se requiera su divulgación por ley o por cualquier otro acuerdo vigente.
5. La identidad de cualquier testigo estudiante no se divulgará salvo cuando
 - a. sea requerido por ley o cualquier acuerdo vigente
 - b. sea necesario investigar plenamente el reclamo
 - c. sea autorizado por el padre/tutor del testigo estudiante, o por el estudiante si tiene 18 años o más

Dentro de los 30 días hábiles lectivos de la fecha de presentación del reclamo, el Coordinador de no discriminación o el representante del Título IX designado del campus o el representante del Título IX designado del campus deberá presentar un informe por escrito de sus hallazgos en *PowerSchool* y ante el especialista de OSP designado. El Coordinador de no discriminación podrá solicitar una prórroga.

Decisión y apelación

Dentro de los 5 días hábiles lectivos de recepción del informe del Coordinador de no discriminación o del representante del Título IX del campus, el representante del Título IX del campus comunicará la decisión por escrito a la persona que presentó el reclamo, al acusado, y al Coordinador de no discriminación. Las decisiones se basarán en la preponderancia del estándar de la prueba. Dentro de los 10 días hábiles lectivos tras la recepción de la decisión, el demandante o el acusado podrán apelar la decisión mediante un pedido por escrito ante el representante del Título IX del campus. El pedido por escrito debe incluir información para identificar el incidente en cuestión, cualquier información no disponible al momento de la investigación, y el motivo del desacuerdo con la decisión. Cualquier parte podrá presentar su pedido en persona o por correo electrónico con la siguiente línea de asunto: "Apelación de [Nombre del estudiante - Fecha de nacimiento XX/XX/20XX]." El representante del Título IX del campus deberá reenviar de inmediato todos los materiales relacionados con el reclamo y la apelación del Coordinador de no discriminación. Dentro de los 30 días hábiles lectivos, el Coordinador de no discriminación afirmará, revertirá o enmendará la decisión u ordenará al representante del Título IX del campus que recopile información adicional. El Coordinador de no discriminación informará a la persona que presentó el reclamo y al acusado la decisión final por escrito.

Coordinador de no discriminación

El Coordinador de no discriminación también actúa como Coordinador del Título IX.

Jasmine Stratton

1 N. State Street, Piso 15

Chicago, IL 60602

jstratton@nobleschools.org/312-521-5287

Las siguientes agencias también puede responder consultas relacionadas con la discriminación o el hostigamiento.

Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE. UU. Oficina de Chicago JCK Federal Building 230 S. Dearborn Street, 37th Floor Chicago, IL 60604 Teléfono: (312) 730-1560/Facsímil: (312) 730-1576 Correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov Ver www.ed.gov/ocr	Departamento de Derechos Humanos de Illinois (DHR, por sus siglas en inglés) Oficina de Springfield 535 West Jefferson, 1.º piso, Intake Unit Springfield, IL 62702 Teléfono: (217) 785-5100/Facsímil: (217) 785-5106 Correo electrónico: IDHR.webmail@illinois.gov Ver www2.illinois.gov/DHR
---	---